



UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA  
Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

# PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
RECTORÍA GENERAL

Centro Científico y Tecnológico  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí Rector General	<b>Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario</b>	<b>Participación en la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara</b>	<b>Contraloría General</b> Mtro. Erick Carrizales Moyron
Dr. Héctor Raúl Solís Gadea Vicerrector Ejecutivo	Dra. Irma Leticia Leal Moya Rectora del CUTIajomulco		<b>Rectoría General</b> Mtra. Grecia Lizeth Torres Torres Dra. Mirna Elizabeth González Barrera
Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata Secretario General	Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes Rector del CUCEA		<b>Vicerrectoría Ejecutiva</b> Dra. María Guadalupe Moreno González Dr. José Ángel Cuevas Hernández Dra. Laura Patricia Gutiérrez Salazar Mtro. Carlos Hernández González Lic. Mónica Araceli López de la Madrid
	Lic. Jesús Palafox Yáñez Representante del STAUDEG		<b>Coordinación General de Recursos Humanos</b> Mtra. Amira Bethzabe Cruz Aranda Mtro. Javier Alejandro Lemus Villa
	C. Zoé Elizabeth García Romero Representante del alumnado		<b>Dirección de Finanzas</b> Mtra. Emilia Angélica Cabrales Lozano Lic. Ma. Celina Torres Medina Mtro. Gustavo Saldivar Legazpi Mtra. Ivette Ochoa Medina
	<b>Dependencias de apoyo técnico</b>		<b>Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica</b> Mtro. Juan Ignacio Abundis Celis Mtra. Claudia Selene Orozco Quezada
	LCP. Alfredo Nájjar Fuentes Contralor General		<b>Unidad de Presupuesto</b> Lic. Ángel Landázuri Gómez Lic. Gabriela del Rocío Ornelas Vázquez Lic. José Antonio Muro Curiel Lic. Sandra Karina González Vázquez
	Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño Director de Finanzas		<b>Coordinación General Académica y de Innovación</b> Dra. María Esther Avelar Álvarez Mtra. María del Consuelo Delgado González
	Mtra. Celina Díaz Michel Coordinadora General de Recursos Humanos		<b>Coordinación General de Investigación, Posgrado y Vinculación</b> Dra. Ana Marcela Torres Hernández Lic. Montserrat Elizabeth Ramón Gallegos Lic. Javier Oliden Zaragoza
	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica		<b>Oficina de la Abogacía General</b> Lic. Diego Alberto Hernández Vázquez
	Mtro. Carlos Oscar Trejo Herrera Abogado General		<b>Coordinación General de Planeación y Evaluación</b> Mtra. Paola Lycette Corona Gutiérrez Mtro. Rafael Serrano González Dr. Carlos Roberto Moya Jiménez
	Mtra. Martha Alejandra Gutiérrez Gómez Secretaria Técnica de la Rectoría General		<b>Diseño gráfico</b> Lic. Mayola Haro del Toro Lic. Carlos R. Ramírez Anaya
	Dra. Vanessa Isabel Rivas Díaz de Sandi Secretaria de la Vicerrectoría Ejecutiva		
	Dr. Paulo Alberto Carrillo Torres Secretario de la Secretaría General		
	Mtro. Marco Antonio Romero Güemez Secretario Técnico de la Secretaría General		

Presentación	5
<b>1.- Dictamen</b>	<b>6</b>
<b>2.- Apartado de Ingresos</b>	<b>19</b>
No. 1 Origen de Recursos Disponibles	20
No. 2 Ingresos Autogenerados	21
<b>3.- Apartado de Egresos</b>	<b>22</b>
No. 3 Origen y Aplicación de Recursos Disponibles	23
No. 4 Servicios Personales y Gasto de Operación	24
No. 5 Servicios Personales	26
No. 6 Compromisos Institucionales	27
No. 7 Fondos Institucionales Participables	28
No. 8 Programas Institucionales	29
No. 9 Fondos Externos Determinados	30
<b>4.- Tablas con Base en la Clasificación Emitida por el CONAC</b>	<b>31</b>
Clasificación por Fuente de Financiamiento	32
Clasificación por Rubros de Ingreso	33
Clasificación Administrativa	34
Clasificación Funcional	35
Clasificación por Objeto de Gasto	36
Clasificación por Tipo de Gasto	39
Prioridades de Gasto	40
Programas y Proyectos	41
Clasificación Programática	43
<b>5.- Políticas y Normas</b>	<b>44</b>
<b>6.- Anexos</b>	<b>58</b>
No. 1 Examen de admisión	59
No. 2 Fideicomisos Institucionales	60
No. 3 Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación de Entidades Productivas	61
No. 4 Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles	62
No. 5 Estimado de Ingresos Propios y otras Fuentes de Financiamiento	63
No. 6 Tabulador de Sueldos y Salarios	64
No. 7 Incremento del Gasto de Operación de las Escuelas Preparatorias y Módulos del Sistema de Educación Media Superior	69

A treinta años del reconocimiento de la autonomía universitaria en materia de autogobierno institucional, libertad de cátedra e investigación y de administración de sus recursos, así como la puesta en marcha del sistema de Red Universitaria, la UdeG avanza hacia otro precedente histórico: la obtención de un presupuesto de carácter constitucional que garantice la autonomía financiera universitaria a partir de 2025.

Esto significa la posibilidad de contar con un presupuesto mínimo asegurado, equivalente al 5% del presupuesto de egresos del Estado de Jalisco, como garantía constitucional para solventar las funciones sustantivas de la Universidad a la altura de sus necesidades más elementales, y con ello también coadyuvar en la planificación de su futuro operativo y financiero.

El presupuesto universitario de 2024 representa un esfuerzo encaminado en ese sentido, al obtener el equivalente al 4.6% del presupuesto del Estado, que incluye una partida extra de más de 158 millones de pesos para mejorar las condiciones salariales del personal docente y administrativo, y otra de 272 millones de pesos para infraestructura educativa y cultural. Esto contribuirá en la ampliación de la cobertura en los niveles medio superior, superior y posgrado, así como la posibilidad de continuar con el desarrollo y culminación de obras trascendentales para los universitarios y la sociedad en general como es el Museo de Ciencias Ambientales.

Con la finalidad de dar continuidad al crecimiento sostenido de la matrícula, mantener la calidad de los servicios educativos, así como reducir las asimetrías de la Red Universitaria, también se incrementa el gasto operativo mediante criterios diferenciados de asignación, atendiendo a las necesidades y particularidades de cada una de las entidades y sistemas de la Red. De cualquier manera, todos los planteles universitarios recibirán mayores ingresos.

En el Sistema de Educación Media Superior el incremento al gasto operativo para las escuelas y módulos será por la cantidad de \$121, 657, 315 y en los Centros Universitarios por \$70, 150,048. También, por primera ocasión, se incluye una aportación inicial para el desarrollo operativo de las nuevas sedes del Centro Universitario de Tlaquepaque, el Centro Universitario de Chapala y el Campus Universitario de La Normal.

La Universidad de Guadalajara tiene como motivación fundamental la formación de sus estudiantes bajo los más altos estándares educativos. Esto implica actuar de manera diligente, racional, transparente y eficaz en el manejo de los recursos asignados. Razones por las cuales apelamos a tener un trato presupuestal justo, pero también a ejercer un uso escrupuloso de los recursos para así poder formar más universitarios y cuidar de su porvenir.

De alcanzar la armoniosa sintonía entre una asignación justa de recursos junto con el talento que pervive entre los universitarios, la UdeG estará en condiciones de afianzarse en el lugar que históricamente el destino le tiene reservado: el de ser una institución de alto valor público que contribuye en los avances más prominentes en materia de ciencia, cultura, y formación intelectual de nuestros jóvenes. Esa es nuestra misión y a ello comprometemos día con día.

Agradezco enormemente al H. Consejo General Universitario, al Consejo de Rectores y Rectoras y a la Comisión de Hacienda, así como a las respectivas áreas de apoyo técnico de la Administración General por su invaluable apoyo, voluntad, visión y determinación en el diseño y aprobación de este presupuesto que hace posible el cumplimiento de nuestra encomienda.

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí  
**Rector General**



**DICTAMEN**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dicíamen Núm. II/2023/639

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnado por el Rector General el proyecto de **Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara**, mismo que se ha analizado en términos del artículo 86 del Estatuto General, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

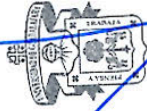
1. Que las dependencias de la Red Universitaria, con la participación de sus órganos de gobierno y de planeación en todos los niveles de organización, formularon sus proyectos para la anualidad 2024, los cuales fueron calificados por los órganos colegiados de gobierno y autoridades unipersonales superiores de cada entidad y dependencia, en su caso, en términos de calidad, perfinencia, prioridad, equidad y congruencia con las metas institucionales y demás relativos, para integrar progresivamente las propuestas de operación de la institución en su conjunto.
2. Que los proyectos se inscribieron y articularon con los elementos de planeación y programación propios del Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025 Visión 2030, actualizado por el Consejo de Rectores y aprobado por el H. Consejo General Universitario en la sesión del 29 de marzo de 2023; así como con los Planes de Desarrollo Institucional de los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior.

3. Que los ingresos con los que contará la Universidad de Guadalajara en el 2024 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a lo siguiente:

A) SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO:

Subsidio federal publicado el 25 de noviembre de 2023 en el Diario Oficial de la Federación en el decreto de **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024**, del que se desprende la cantidad de \$7,321,585,058 (SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

*[Handwritten signature in blue ink]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 12  
Av. Juárez, No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333) 134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



**B) SUBSIDIO ESTATAL ORDINARIO:**

Subsidio estatal considerado en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el año 2024** de fecha 01 de noviembre de 2023, en el cual se consigna el monto de \$7,160,159,376.00 (SIETE MIL CIENTO SESENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) y la suma de \$2,335,100.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEEN PESOS 00/100 M.N.) como aportación al Departamento de Madera, Celulosa y Papel.

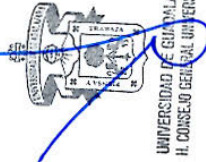
**C) INGRESOS AUTOGENERADOS:**

a. Correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2023, enviado por la Dirección de Finanzas a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el cual remite el archivo que corresponde a la estimación de los ingresos autogenerados 2024, por la cantidad de \$1,082,749,109.00 (UN MIL OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

b. Correo electrónico de fecha 29 de noviembre de 2023, enviado por la Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, en el cual remite el archivo que corresponde al estimado de Ingresos y Egresos de las Entidades Productivas para el ejercicio presupuestal 2024, por la cantidad de \$600,500,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

**D) SUBSIDIO EXTRAORDINARIO Y FONDOS EXTERNOS DETERMINADOS:**

a. Que en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el año 2024**, se incluyen asignaciones presupuestarias destinadas a la Universidad de Guadalajara, a través de la **Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado**, para el fortalecimiento y mejora de programas y proyectos:



*[Handwritten signature]*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 2 de 12  
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. |52| (333)134 2222. Exts. 12428, 12443, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. II/2023/639

- Feria Internacional del Libro (FIL), por un monto de \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- Festival Internacional de Cine en Guadalajara (FIGG), por un monto de \$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.);
- Festival Papirolas, por un monto de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), y
- Premio de Literaturas Indígenas de América (PLIA), por un monto de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

b. Que en el **Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el ejercicio 2024**, se incluye la asignación presupuestaria destinada a la **Universidad de Guadalajara**, para la siguiente partida de gasto:

- Subsidio para Ajuste Salarial por la cantidad de \$158,080,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.);
- Infraestructura Educativa y Cultural, priorizando abatir el rezago en Educación Media y Superior de la Universidad de Guadalajara por la cantidad de \$272,000,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

En razón de los antecedentes antes expuestos, y tomando en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica promulgada por el Ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que como lo establecen el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, y el numeral 95, fracción XI, del Estatuto General, es atribución del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes.

Que conforme a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 3 de 12  
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333)134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243  
[www.hcgu.udg.mx](http://www.hcgu.udg.mx)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

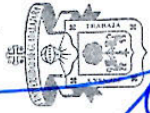
Exp.021  
Dictamen Núm. II/2023/639

- IV. Que siendo facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como políticas y normas, conforme lo establece el artículo 31, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, así como autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica, fracción I, artículo 86 y fracción XI, artículo 95, ambos del Estatuto General, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda.
- V. Que de conformidad con el artículo 86, fracción I, del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda proponer al H. Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad.
- VI. Que tal como lo prevén la fracción XII del artículo 52 y la fracción VII del artículo 73 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, es atribución de los Consejos de los Centros Universitarios, del Consejo del Sistema de Universidad Virtual y del Consejo Universitario de Educación Media Superior, aprobar la propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos respectiva, para someterla a la autorización del H. Consejo General Universitario y vigilar su correcto ejercicio.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponen al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$16,607,468,643.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, que serán distribuidos de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 4 de 12  
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333)134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243  
[www.hcgu.udg.mx](http://www.hcgu.udg.mx)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. II/2023/639

		(cantidades en pesos)
Dependencia		Monto
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	722,945,172
2.1.7	<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	613,667,546
2.1.7.5	<i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	111,231,678
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	767,315,687
2.2.5.6	<i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,100
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	778,628,709
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	939,369,568
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	414,438,834
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	429,578,868
2.7	C.U. de Tonalá	312,832,950
3.1	C.U. de los Altos	211,215,234
3.2	C.U. de la Ciénega	286,886,146
3.3	C.U. del Sur	310,365,477
3.4	C.U. de la Costa	296,803,748
3.5	C.U. de la Costa Sur	274,993,170
3.6	C.U. del Norte	171,729,575
3.7	C.U. de los Valles	224,189,983
3.8	C.U. de los Lagos	151,135,913
3.9	C.U. de Tlajomulco	89,284,315
<b>Subtotal A</b>		<b>7,108,947,673</b>
4	Sistema de Educación Media Superior	3,439,120,135
<b>Subtotal B</b>		<b>3,439,120,135</b>
5	Sistema de Universidad Virtual	247,469,301
<b>Subtotal C</b>		<b>247,469,301</b>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

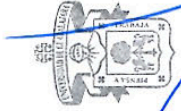
Página 5 de 12  
Av. Juárez No. 976- Edificio de la Rectoría General. Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (333)34 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. //2023/639

1.1	Contraloría General	40,587,618
1.2	Rectoría General	56,725,472
	<b>Subtotal</b>	<b>97,313,090</b>
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	85,103,438
1.3.1.5	<i>Sede Tlaquepaque</i>	1,000,000
1.3.1.6	<i>Sede Chapala</i>	1,000,000
1.3.1.7	<i>Campus Universitario de la Normal</i>	1,000,000
1.3.4	Dirección de Finanzas	256,703,506
1.3.11	Coord. Gral. Académica y de Innovación	70,699,122
1.3.12	Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	26,882,863
1.3.13	Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	155,238,609
1.3.14	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	36,719,818
1.3.15	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	227,276,487
1.3.17	Sistema Universitario de Bibliotecas	59,049,195
	<b>Subtotal</b>	<b>920,673,038</b>
1.4	Secretaría General	54,028,991
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	24,240,533
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	111,945,070
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	78,942,402
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	11,299,115
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	42,445,552
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	50,601,545
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	59,528,199
	<b>Subtotal</b>	<b>433,031,407</b>
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	14,481,279
	<b>Subtotal</b>	<b>14,481,279</b>
	<b>Subtotal D</b>	<b>1,465,498,814</b>
	<b>Suma (A+B+C+D)</b>	<b>12,261,035,923</b>
	Pensiones	765,402,490
	Prestaciones no ligadas a sueldos	262,223,052
	Previsión de necesidades por crecimiento de la Red	91,283,256
	Maestros Eméritos	5,236,478
	<b>Subtotal E</b>	<b>1,124,145,276</b>
	Estímulos al Desempeño-Docente	593,121,178
	<b>Subtotal F</b>	<b>593,121,178</b>
	<b>Total (A+B+C+D+E+F)</b>	<b>13,978,302,377</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de 12  
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333) 34 2222 - Exts. 12428, 12243, 12420 y 12487 Tel. dir. 333134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)

Página 6 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333) 34 2222 - Exts. 12428, 12243, 12420 y 12487 Tel. dir. 333134 2243

[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dicfamen Núm. II/2023/639

(cantidades en pesos)

Compromisos Institucionales	Monto
Examen de Admisión	70,237,000
Licencias de Software y Enlaces de Internet	79,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	400,000
Plan de Medios	40,600,000
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	206,796,355
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	6,000,000
Seguridad Institucional	86,747,457
Administración del Sistema de Pensiones	25,000,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	50,000,000
Reserva Contingente	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	6,000,000
Previsiones de Rectoría General	7,526,604
Impulso a la Extensión y Vinculación	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	2,906,400
Divulgación Científica	3,000,000
<b>Subtotal G</b>	<b>610,507,816</b>

(cantidades en pesos)

Fondos Institucionales Participables	Monto
Desarrollo Académico	30,095,200
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	111,550,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	25,235,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	206,643,518
Estudiantes Sobresalientes	30,767,362
<b>Subtotal H</b>	<b>404,291,080</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 7 de 12  
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333)134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. II/2023/639

(cantidades en pesos)

Programas Institucionales	Monto
Programa Universitario en Los Angeles, CA.	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	37,000,000
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	1,200,000
Formación y Apoyo a la Innovación Académica	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	48,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	5,918,424
Programa Universidad Incluyente	12,000,000
Proyecto de Universidad Segura	1,549,783
Programa de Formación Docente	4,690,368
Apoyo para el Año Sabático	800,000
Reducción de Asimetrías (Austeridad)	732,348,992
Programas Estratégicos de la Red	95,030,959
Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	51,000,000
Becas	77,170,000
Innovación Educativa	4,788,000
Fomento a la Internacionalización en Casa	25,000,000
Programa de Mejora Regulatoria	5,000,000
Gestión de Talento y Emprendimiento	5,000,000
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	10,000,000
Difusión del Talento Universitario	10,000,000
Programa Menstruación Digna	1,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	10,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	10,000,000
<b>Subtotal I</b>	<b>1,174,227,370</b>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Página 8 de 12  
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333)134 2222. Fax. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243  
[www.hcgu.udg.mx](http://www.hcgu.udg.mx)



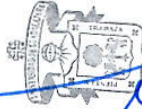
(cantidades en pesos)	
Fondos Externos Determinados	Monto
Feria Internacional del Libro en Guadalajara	2,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	7,000,000
Festival Papirolas	1,000,000
Ayuda a Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	60,000
Infraestructura Educativa y Cultural	272,000,000
Subsidio para Ajuste Salarial	158,080,000
<b>Subtotal J</b>	<b>440,140,000</b>
<b>Total Aplicaciones (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J)</b>	<b>16,607,468,643</b>

**SEGUNDO.** Los recursos asignados en los Programas Institucionales **"Reducción de Asimetrías (Austeridad)", "Programas Estratégicos de la Red"** y **"Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico"**, serán aplicados conforme a las prioridades acordadas por el Consejo de Rectores y con la autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Se exceptúa de lo anterior los programas institucionales siguientes:

- a) Del programa institucional de "Reducción de Asimetrías (Austeridad)", se exceptúan:
  - o Trayectoria Especializante en Educación Media Superior, y
  - o Trayectoria Especializante en Educación Superior.
- b) Del programa institucional "Programas Estratégicos de la Red", se exceptúa:
  - o "Fortalecimiento Académico"

**TERCERO.** La vigencia para el ejercicio de los recursos aprobados mediante este dictamen será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024 y el plazo para su comprobación vence el 17 de enero de 2025.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. II/2023/639

**CUARTO.** Los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios regularizables y no regularizables, no considerados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo con los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General, escuchando la opinión del Consejo de Rectores, previo dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, de conformidad con la fracción II del artículo 48 de la Ley Orgánica de la Universidad.

**QUINTO.** Podrán aplicarse incrementos cuando se trate de partidas de ampliación automática, como es el caso de incrementos salariales y de recursos extraordinarios otorgados a la Universidad provenientes de cualquier origen como Fondos Externos Determinados, cuando así lo determinen los lineamientos de aplicación del fondo, mediante acuerdo de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

**SEXTO.** Se aprueban las políticas y normas y los procedimientos del Presupuesto de Ingreso y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, mismas que acompañan el presente Dictamen como Anexos, y se faculta a la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, para que, en caso de ser necesario, apruebe cualquier modificación a las mismas.

**SÉPTIMO.** Los recursos incluidos en el presupuesto, deberán ser ejercidos antes del 31 de diciembre de 2024, salvo los programas presupuestarios que en cuyo convenio respectivo se especifique una fecha distinta. Sin perjuicio de lo anterior, lo recursos que al 31 de diciembre de 2024 se hayan comprometido y aquéllos devengados pero que no hayan sido pagados, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el **primer trimestre del ejercicio 2025**, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

**OCTAVO.** Se acredita la existencia de los siguientes fideicomisos con saldos al 30 de noviembre de 2023:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 10 de 12  
Av. Juárez, No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333) 134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134.2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021  
Dictamen Núm. II/2023/639

Saldos disponibles al 30 de noviembre de 2023 de fideicomisos universitarios

Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2023 (cantidades en pesos)
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEPE) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	103,143,174.45
Subcuenta 1			86,076,766.79
Subcuenta 2			8,047,787.73
Subcuenta 3			9,018,619.93
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIRU)	43464-7		1,138,682,722.54
Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)	1		4,651.75
Subcuenta (Saldos Ejercicios Anteriores)	3		12,241,205.84
Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)	5		1,509,497.00
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2019)	7		40,593.66
Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2019)	8		366.87
Subcuenta (Subsidio Extraordinario Estatal 2018)	10		19,678.88
Subcuenta (Subsidio Estatal 2019)	11		14,110,766.37
Subcuenta (Ejercicios anteriores SEMS)	13	BBVA-Bancomer	5,698,370.97
Subcuenta (Subsidio Estatal 2020)	14		65,046,028.44
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2021)	15		365,932.36
Subcuenta (Subsidio Estatal 2021)	16		137,528,588.44
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2022)	17		36,030,198.48
Subcuenta (Subsidio Estatal 2022)	18		552,657,370.07
Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2023)	19		43,267,128.52
Subcuenta (Subsidio Estatal 2023)	20		270,162,344.89
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	18,304,963,816.06
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			38,013,817.89
Centro Cultural Universitario	106644-5		26,185,635.90
Subcuenta (Museo)	5052317		4,042,578.32
Subcuenta (Vialidades)	5052325		26,355.52
Subcuenta (Urbanización)	5056681		5,041,048.08
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		764,598.00
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		-
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855		314.52
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322	BANAMEX	24,042.72
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATAL)	5099208		20,784.02
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		1,074,279.45
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125 )	5101423		64,381.22
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125 )	5103108		162,079.60
Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125 )	5103728		191,954.76
Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)	5104465		-
Subcuenta (GOB ESTADO 200 )	5107545		-
Subcuenta (GOB EDO 120 )	5110171		415,765.78
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-
<b>Fideicomiso</b>	<b>Número</b>	<b>Banco</b>	<b>Saldos al 30 de noviembre de 2023 en USD</b>
Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman			4,506,226.00

**Nota:** Los fideicomisos 9022 Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán) y 9405 Vivienda Universitaria (Belenes), se encuentran en proceso de cancelación.

**Fuente:** Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 11 de 12

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (333) 134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 333134 2243

[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



**NOVENO.** Notifíquese el presente dictamen a las instancias respectivas y a las autoridades universitarias correspondientes.

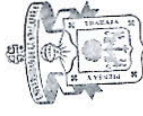
**DÉCIMO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos de la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"2023, Año del fomento a la formación integral con una Red de Centros y Sistemas Multitemáticos"**  
Guadalajara, Jalisco, 13 de diciembre de 2023  
Comisión Permanente de Hacienda

**Dr. Ricardo Villanueva Lomeli**  
Presidente

Dra. Irma Leticia Leal Moya

Lic. Jesús Palatfox Yañez



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**  
Secretario de Actas y Acuerdos



**INGRESOS**

Tabla No. 1: Origen de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Origen de Recursos	Monto	Subtotal	Total
<b>Subsidio Ordinario <sup>a)</sup></b>		<b>14,484,079,534</b>	
Subsidio Ordinario Federal	7,321,585,058		
Subsidio Ordinario Estatal	7,160,159,376		
Subsidio Estatal (Departamento de Madera, Celulosa y Papel)	2,335,100		
<b>Fondos Externos Determinados <sup>b)</sup></b>		<b>440,140,000</b>	
<b>Recursos Extraordinarios Estatales</b>			
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	2,000,000		
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	7,000,000		
Festival Papirolas	1,000,000		
Ayuda para el Desarrollo de Programas Educativos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	60,000		
Infraestructura Educativa y Cultural	272,000,000		
Subsidio para Ajuste Salarial	158,080,000		
<b>Ingresos Autogenerados <sup>c)</sup></b>		<b>1,683,249,109</b>	
Para la Institución	361,330,291		
Para las Instancias de la Red	1,321,918,818		
<b>Total</b>			<b>16,607,468,643</b>

Fuente:

a) **Federal:** Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024. **Estatal:** Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024. **Departamento de Madera, Celulosa y Papel:** Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

b) Proyecto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco para el ejercicio fiscal 2024.

c) Dirección de Finanzas. Ver detalle en la tabla 2.



Tabla No. 2: Ingresos Autogenerados

(cantidades en pesos)

Concepto	Ingresos Autogenerados		Monto
	Para la Institución	Para las Instancias de la Red	
<b>Ingresos Autogenerados</b>	<b>361,330,291</b>	<b>1,321,918,818</b>	<b>1,683,249,109</b>
<b>Ingresos escolares o aranceles <sup>a)</sup></b>	<b>336,283,265</b>	<b>297,639,385</b>	<b>633,922,650</b>
Matrículas	25,603,784	1) 259,424,060	285,027,844
<i>Posgrado (Cursos, especialidades, maestrías y doctorados) (100%)</i>	-	162,448,893	162,448,893
<i>Nivel medio superior y licenciatura (30% - 70%)</i>	25,603,784	96,975,167	122,578,951
Examen de Admisión <sup>b)</sup>	86,871,362	-	86,871,362
Exámenes	13,505,053	854,322	14,359,375
Expedición de Títulos	67,653,144	1,136,244	68,789,388
Expedición de Credencial Alumnos	25,926,127	-	25,926,127
Expedición de Credencial Aspirantes	74,052,368	-	74,052,368
Certificaciones	24,612,560	-	24,612,560
Revalidaciones	434,983	-	434,983
Aranceles por REVOE	17,623,884	2) 36,224,759	53,848,643
<b>Ingresos propios <sup>a)</sup></b>	<b>25,047,026</b>	<b>423,779,433</b>	<b>448,826,459</b>
Aportaciones extraordinarias	-	297,187,861	297,187,861
Aportaciones Voluntarias	21,259,497	-	21,259,497
Servicios	1,177,507	88,626,961	89,804,468
Donativos	-	6,888,905	6,888,905
Arrendamiento	-	22,644,074	22,644,074
Venta de formas	913,064	-	913,064
Venta de productos	-	6,272,932	6,272,932
Varios	1,696,958	2,158,699	3,855,657
<b>Coordinación de Entidades Productivas <sup>c)</sup></b>	<b>-</b>	<b>600,500,000</b>	<b>600,500,000</b>

**Notas:**

1) Incluye el 70% de nivel medio superior y superior, el 100% de semiescolarizado, nivel posgrado, cursos, diplomados y seminarios.

2) Considera el 70% de reembolso a las Instancias de la Red que participan en REVOE.

**Fuente:**

a) Dirección de Finanzas, estimaciones realizadas con base en cifras contabilizadas con corte al 30 de septiembre de 2023 y con expectativas de tasas de interés promedio.

b) Dirección de Finanzas, con base en recaudación con corte al 30 de septiembre de 2023.

c) Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial/CENPRO del CUCEA.



Handwritten signatures in blue ink.



**EGRESOS**

Tabla No. 3: Origen y Aplicación de Recursos Disponibles

(cantidades en pesos)

Aplicación de Recursos	Origen de Recursos		Ingresos Autogenerados		Fondos Externos Determinados	Total
	Federal	Subsidio Estatal	Para la Institución	Para las Instancias de la Red		
<b>Servicios Personales</b> 1)	6,372,745,632	4,506,198,576	15,236,478	-	-	10,894,180,686
Sueldos	4,502,110,632	-	-	-	-	4,502,110,632
Prestaciones Ligadas a Sueldos	1,235,341,000	2,258,258,424	-	-	-	3,493,599,424
Prestaciones de Seguridad Social	586,788,292	766,234,550	-	-	-	1,353,022,842
Prestaciones no Ligadas a Sueldos	-	683,525,564	-	-	-	683,525,564
Pensiones	-	765,402,490	-	-	-	765,402,490
Previsión de necesidades por crecimiento de la Red	48,505,708	32,777,548	10,000,000	-	-	91,283,256
Maestros Eméritos	-	-	5,236,478	-	-	5,236,478
<b>Estímulos al Desempeño Docente</b>	308,423,012	284,698,166	-	-	-	593,121,178
Estímulos al Desempeño Docente	308,423,012	284,698,166	-	-	-	593,121,178
<b>Gasto Programable Red</b>	359,035,325	775,146,370	34,900,000	1,321,918,818	-	2,491,000,513
Gasto operativo	359,035,325	772,811,270	-	-	-	1,131,846,595
Departamento de Madera, Celulosa y Papel	-	2,335,100	-	-	-	2,335,100
Ingresos Autogenerados	-	-	34,900,000	1,321,918,818	-	1,356,818,818
<b>Compromisos Institucionales</b>	276,690,721	204,490,091	129,327,004	-	-	610,507,816
Examen de Admisión	-	70,237,000	-	-	-	70,237,000
Licencias de Software y Enlaces de Internet	-	79,000,000	-	-	-	79,000,000
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	-	400,000	-	-	-	400,000
Plan de Medios	-	-	40,600,000	-	-	40,600,000
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	164,943,264	41,853,091	-	-	-	206,796,355
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	-	-	6,000,000	-	-	6,000,000
Seguridad Institucional	86,747,457	-	-	-	-	86,747,457
Administración del Sistema de Pensiones	25,000,000	-	-	-	-	25,000,000
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	50,000,000	-	-	50,000,000
Reserva Contingente	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	-	-	6,000,000	-	-	6,000,000
Previsiones de Rectoría General	-	-	7,526,604	-	-	7,526,604
Impulso a la Extensión y Vinculación	-	-	6,294,000	-	-	6,294,000
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	2,906,400	-	-	2,906,400
Divulgación Científica	-	3,000,000	-	-	-	3,000,000
<b>Fondos Institucionales Participables</b>	-	404,291,080	-	-	-	404,291,080
Desarrollo Académico	-	30,095,200	-	-	-	30,095,200
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	-	111,550,000	-	-	-	111,550,000
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	25,235,000	-	-	-	25,235,000
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	206,643,518	-	-	-	206,643,518
Estudiantes Sobresalientes	-	30,767,362	-	-	-	30,767,362
<b>Programas Institucionales</b>	4,690,368	987,670,193	181,866,809	-	-	1,174,227,370
Programa Universitario en Los Angeles, CA.	-	24,730,844	-	-	-	24,730,844
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	37,000,000	-	-	-	37,000,000
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	-	-	1,200,000	-	-	1,200,000
Formación y Apoyo a la Innovación Académica	-	-	2,000,000	-	-	2,000,000
Programa Institucional de Deporte	-	-	48,000,000	-	-	48,000,000
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria	-	-	5,918,424	-	-	5,918,424
Programa Universidad Incluyente	-	12,000,000	-	-	-	12,000,000
Proyecto de Universidad Segura	-	1,549,783	-	-	-	1,549,783
Programa de Formación Docente	4,690,368	-	-	-	-	4,690,368
Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	-	-	800,000
Reducción de Asimetrías (Austeridad)	-	661,119,451	71,229,541	-	-	732,348,992
Programas Estratégicos de la Red	-	91,030,959	4,000,000	-	-	95,030,959
Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	-	51,000,000	-	-	-	51,000,000
Becas	-	77,170,000	-	-	-	77,170,000
Innovación Educativa	-	-	4,788,000	-	-	4,788,000
Fomento a la Internacionalización en Casa	-	25,000,000	-	-	-	25,000,000
Programa de Mejora Regulatoria	-	5,000,000	-	-	-	5,000,000
Gestión de Talento y Emprendimiento	-	5,000,000	-	-	-	5,000,000
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Difusión del Talento Universitario	-	10,000,000	-	-	-	10,000,000
Programa Menstruación Digna	-	1,000,000	-	-	-	1,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	-	-	10,000,000	-	-	10,000,000
<b>Fondos Externos Determinados</b>	-	-	-	-	440,140,000	440,140,000
Feria Internacional del Libro en Guadalajara	-	-	-	-	2,000,000	2,000,000
Festival Internacional de Cine en Guadalajara	-	-	-	-	7,000,000	7,000,000
Festival Papirolas	-	-	-	-	1,000,000	1,000,000
Ayuda a Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	-	-	-	-	60,000	60,000
Infraestructura Educativa y Cultural	-	-	-	-	272,000,000	272,000,000
Subsidio para Ajuste Salarial	-	-	-	-	158,080,000	158,080,000
<b>Total Aplicaciones</b>	<b>7,321,585,058</b>	<b>7,162,494,476</b>	<b>361,330,291</b>	<b>1,321,918,818</b>	<b>440,140,000</b>	<b>16,607,468,643</b>

Nota:

1) Estimación realizada por la Coordinación General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO





Tabla No. 4: Servicios Personales y Gasto de Operación

**Notas:**

- 1) Incluye la aportación por \$10,850,390 para gasto de operación, de los cuales, \$4,940,000 son para gasto de operación de sus Institutos.
- 2) Incluye la aportación por \$11,378,562 para gasto de operación; y \$3,836,970 para gasto de operación del Instituto Transdisciplinar de Investigación y Servicios.
- 3) Incluye la aportación por \$3,220,387 para gasto de operación.
- 4) Incluye la aportación por \$10,123,524 para gasto de operación.
- 5) Incluye la aportación por \$2,067,601 para gasto de operación.
- 6) Incluye la aportación por \$1,829,887 para gasto de operación.
- 7) Incluye la aportación por \$2,298,158 para gasto de operación.
- 8) Incluye la aportación por \$1,145,117 para gasto de operación.
- 9) Incluye la aportación por \$1,507,312 para gasto de operación.
- 10) Incluye la aportación por \$2,252,955 para gasto de operación.
- 11) Incluye la aportación por \$9,878,372 para gasto de operación.
- 12) Incluye la aportación por \$1,022,937 para gasto de operación.
- 13) Incluye la aportación por \$1,001,211 para gasto de operación.
- 14) Incluye la aportación por \$2,601,946 para gasto de operación.
- 15) Incluye la aportación por \$732,568 para gasto de operación.
- 16) Incluye la aportación por \$4,402,151 para gasto de operación.
- 17) Incluye las aportaciones por \$2,000,000 para gasto de operación; y \$121,657,315 para gasto de operación de las Preparatorias y Módulos de acuerdo con lo señalado en el Anexo 7, priorizando destinar el incremento a la adecuación y mantenimiento de edificios, aulas, laboratorios y sanitarios, así como insumos de laboratorio, con excepción de la aportación a la Escuela Preparatoria No. 21, que principalmente será para atender el incremento de la matrícula en dicha escuela.
- 18) Incluye la aportación por \$1,000,000 para gasto de operación de la Unidad para la Igualdad.
- 19) Aportación para gasto de operación.
- 20) Incluye la aportación por \$1,000,000 para gasto de operación de la Unidad de Cultura Infantil y Juvenil.
- 21) Incluye la aportación por \$210,571 para gasto de operación.
- 22) Incluye la aportación por \$1,281,437 para gasto de operación.
- 23) Aportación extraordinaria para organización del encuentro innovación educativa "Innova Forum 2024".
- 24) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$30,000,000 para el Programa de Lenguas; y \$450,000 para gasto de operación de la Coordinación de Servicios Generales.
- 25) Aportación extraordinaria para gasto de operación.
- 26) Aportación extraordinaria para gasto de operación de la Unidad de Aprendizaje de Problemas Globales.
- 27) Aportación extraordinaria para cubrir el impuesto derivado de una relación laboral a cargo del Ente Público, por disposición de Ley.
- 28) Incluye las aportaciones extraordinarias por \$16,278,484 para el Programa Recuperación de Ahorros; y \$9,360,074 para desarrollo de nuevos proyectos de sostenibilidad (fotovoltaicos y nubes UdeG) y mantenimiento de los proyectos en operación.
- 29) Aportación extraordinaria para gasto de operación del Programa de Gabinetes de Atención Integral.
- 30) Aportación extraordinaria para Corresponsales Gaceta UdeG.
- 31) Aportación extraordinaria para gastos que deriven de la escrituración de bienes inmuebles que pertenecen a la Universidad de Guadalajara.
- 32) Aportación extraordinaria para el proyecto del nuevo SIAU.
- 33) Aportación para gasto ordinario de las actividades de la Organización Estudiantil Mayoritaria que acredita la representación ante el HCGU.
- 34) Ver desagregado en la tabla 6.
- 35) Ver desagregado en la tabla 7.
- 36) Ver desagregado en la tabla 8.
- 37) Ver desagregado en la tabla 9.



Tabla No. 5: Servicios Personales

Dependencia		Categoría			Total
		Académico	Administrativo	Directivo	
2.1	C.U. de Cs. Económico Administrativas	422,950,666	121,078,736	67,856,364	611,885,766
2.1.7	Srta. de Vinculación y Desarrollo Empresarial	-	7,999,587	5,014,041	13,013,628
2.1.7.5	Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión	-	36,767,114	22,354,017	59,121,131
2.2	C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	490,261,656	108,627,540	71,988,862	670,878,058
2.3	C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	515,137,470	117,578,020	100,300,121	733,015,611
2.4	C.U. de Cs. de la Salud	571,157,073	117,465,672	110,689,918	799,312,663
2.5	C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	246,104,482	61,445,031	56,464,000	364,013,513
2.6	C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	271,644,134	70,374,852	46,483,192	388,502,178
2.7	C.U. de Tonalá	172,555,115	43,955,984	53,523,301	270,034,400
3.1	C.U. de los Altos	110,598,460	31,204,475	41,668,673	183,471,608
3.2	C.U. de la Ciénega	172,794,396	37,411,551	47,044,079	257,250,026
3.3	C.U. del Sur	158,955,405	40,162,210	50,736,950	249,854,565
3.4	C.U. de la Costa	163,426,364	40,914,800	50,855,966	255,197,130
3.5	C.U. de la Costa Sur	165,090,126	36,793,520	47,660,837	249,544,483
3.6	C.U. del Norte	89,370,160	24,661,736	33,192,783	147,224,679
3.7	C.U. de los Valles	120,541,056	31,911,617	45,543,829	197,996,502
3.8	C.U. de Los Lagos	91,524,285	11,686,097	34,337,134	137,547,516
3.9	C.U. de Tlajomulco	36,246,881	3,551,808	34,354,380	74,153,069
Subtotal A		3,798,357,729	943,590,350	920,068,447	5,662,016,526
4	Sistema de Educación Media Superior	2,033,982,211	590,654,660	315,224,286	2,939,861,157
Subtotal B		2,033,982,211	590,654,660	315,224,286	2,939,861,157
5	Sistema de Universidad Virtual	139,510,742	44,801,395	25,536,453	209,848,590
Subtotal C		139,510,742	44,801,395	25,536,453	209,848,590
1.1	Contraloría General	-	17,646,915	21,460,370	39,107,285
1.2	Rectoría General	-	40,708,744	10,265,988	50,974,732
Subtotal		-	58,355,659	31,726,358	90,082,017
1.3	Vicerrectoría Ejecutiva	-	30,876,808	17,218,148	48,094,956
1.3.4	Dirección de Finanzas	-	56,923,306	13,179,326	70,102,632
1.3.11	Coord. Gral. Académica y de Innovación	1,056,516	42,772,044	15,550,872	59,379,432
1.3.12	Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	-	14,988,201	8,413,954	23,402,155
1.3.13	Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	-	97,356,454	20,472,824	117,829,278
1.3.14	Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	543,015	17,727,632	9,631,543	27,902,190
1.3.15	Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	5,935,474	79,086,552	23,390,298	108,412,324
1.3.17	Sistema Universitario de Bibliotecas	1,485,737	39,063,623	8,617,210	49,166,570
Subtotal		9,020,742	378,794,620	116,474,175	504,289,537
1.4	Secretaría General	-	37,203,907	9,549,373	46,753,280
1.4.3	Coord. Gral. de Patrimonio	-	16,256,578	5,547,708	21,804,286
1.4.4	Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	230,772	53,353,435	21,476,777	75,060,984
1.4.8	Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	57,227,318	12,261,906	69,489,224
1.4.10	Coord. de Transparencia y Archivo General	-	6,193,531	4,505,584	10,699,115
1.4.13	Coord. Gral. de Comunicación Social	-	28,094,261	8,585,958	36,680,219
1.4.15	Coord. Gral. de Control Escolar	-	30,680,096	12,860,901	43,540,997
1.4.17	Oficina de la Abogacía General	-	33,126,693	13,901,506	47,028,199
Subtotal		230,772	262,135,819	88,689,713	351,056,304
1.5	Defensoría de los Derechos Universitarios	-	7,361,891	5,519,388	12,881,279
Subtotal		-	7,361,891	5,519,388	12,881,279
Subtotal D		9,251,514	706,647,989	242,409,634	958,309,137
Pensiones		-	-	-	765,402,490
Prestaciones no ligadas a sueldos		-	-	-	262,223,052
Previsión de necesidades por crecimiento de la Red		-	-	-	91,283,256
Maestros Eméritos		-	-	-	5,236,478
Subtotal E		-	-	-	1,124,145,276
Totales (A+B+C+D+E)		5,981,102,196	2,285,694,394	1,503,738,820	10,894,180,686

Fuente:  
Coordinación General de Recursos Humanos.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 6: Compromisos Institucionales

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Compromisos Institucionales	Origen de Recursos			Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Coord. Gral. de Control Escolar	Examen de Admisión <sup>1)</sup>	-	70,237,000	-	70,237,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Licencias de Software y Enlaces de Internet	-	79,000,000	-	79,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)	-	400,000	-	400,000
Coord. Gral. de Comunicación Social	Plan de Medios	-	-	40,600,000	40,600,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos	164,943,264	41,853,091	-	206,796,355
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Contribuciones y Seguros Diversos</i>	-	39,275,000	-	39,275,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Comisión Federal de Electricidad</i>	164,943,264	2,578,091	-	167,521,355
Oficina de la Abogacía General	Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros	-	-	6,000,000	6,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Seguridad Institucional	86,747,457	-	-	86,747,457
Dirección de Finanzas	Administración del Sistema de Pensiones	25,000,000	-	-	25,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios	-	-	50,000,000	50,000,000
Rectoría General	Reserva Contingente	-	-	10,000,000	10,000,000
Rectoría General	Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones	-	-	6,000,000	6,000,000
Rectoría General	Previsiones de Rectoría General	-	-	7,526,604	7,526,604
Vicerrectoría Ejecutiva	Impulso a la Extensión y Vinculación <sup>2)</sup>	-	-	6,294,000	6,294,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación	-	10,000,000	-	10,000,000
Contraloría General	Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria	-	-	2,906,400	2,906,400
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Divulgación Científica	-	3,000,000	-	3,000,000
<b>Total</b>		<b>276,690,721</b>	<b>204,490,091</b>	<b>129,327,004</b>	<b>610,507,816</b>

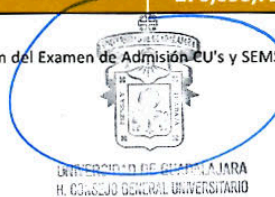
**Notas:**

1) Incluye \$16,267,000 para equipamiento de Control Escolar en la Red Universitaria y apoyo para la aplicación del Examen de Admisión EU's y SEMS, los cuales se desconcentrarán a la Red Universitaria de conformidad con el Anexo 1.

2) Incluye \$794,000 para el Premio FIL de Literatura en Lenguas Romances y Aportación a la FIL.

**Fuente:**

Vicerrectoría Ejecutiva.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and a smaller one on the left.

Tabla No. 7: Fondos Institucionales Participables

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Fondos Institucionales Participables	Origen de Recursos		Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Desarrollo Académico	-	30,095,200	30,095,200
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP</i>	-	27,945,200	27,945,200
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV</i>	-	2,150,000	2,150,000
Sistema Universitario de Bibliotecas	Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas	-	111,550,000	111,550,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Evaluación y Acreditación de Programas Educativos	-	25,235,000	25,235,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Desarrollo de la Investigación y el Posgrado	-	206,643,518	206,643,518
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI</i>	-	56,954,743	56,954,743
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Becas de permanencia SNI-SNCA</i>	-	57,448,275	57,448,275
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)</i>	-	40,000,000	40,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación</i>	-	28,316,000	28,316,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Nuevos Programas de Posgrado</i>	-	5,000,000	5,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Programa de Revistas Científicas Universitarias</i>	-	8,924,500	8,924,500
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	<i>Fortalecimiento del Posgrado</i>	-	10,000,000	10,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Estudiantes Sobresalientes	-	30,767,362	30,767,362
<b>Total</b>		-	<b>404,291,080</b>	<b>404,291,080</b>

Fuente:  
Vicerrectoría Ejecutiva.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the right and a smaller one on the left.

Tabla No. 8: Programas Institucionales

(cantidades en pesos)

Dependencia Responsable	Programas Institucionales	Origen de Recursos			Total
		Subsidio Federal	Subsidio Estatal	Ingresos Autogenerados para la Institución	
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Universitario en Los Ángeles, CA.	-	-	24,730,844	24,730,844
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Institucional de Lenguas Extranjeras	-	37,000,000	-	37,000,000
Vicerrectoría Ejecutiva	Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento	-	-	1,200,000	1,200,000
Vicerrectoría Ejecutiva	Formación y Apoyo a la Innovación Académica	-	-	2,000,000	2,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Programa Institucional de Deporte	-	-	48,000,000	48,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria <sup>1)</sup>	-	-	5,918,424	5,918,424
Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	Programa Universidad Incluyente	-	12,000,000	-	12,000,000
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	Proyecto de Universidad Segura	-	1,549,783	-	1,549,783
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa de Formación Docente	4,690,368	-	-	4,690,368
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Apoyo para el Año Sabático	-	800,000	-	800,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Reducción de Asimetrías (Austeridad)	-	661,119,451	71,229,541	732,348,992
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Reducción de Asimetrías</i>	-	611,119,451	71,229,541	682,348,992
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Trayectorias Especializantes en Educación Superior</i>	-	20,000,000	-	20,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Trayectorias Especializantes en Educación Media Superior</i>	-	30,000,000	-	30,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Programas Estratégicos de la Red	-	91,030,959	4,000,000	95,030,959
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Prioridades</i>	-	91,030,959	-	91,030,959
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	<i>Fortalecimiento Académico</i>	-	-	4,000,000	4,000,000
Rectoría General	Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico	-	51,000,000	-	51,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Becas	-	77,170,000	-	77,170,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Becas Institucionales</i>	-	55,000,000	-	55,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Becas de Reciprocidad</i>	-	2,170,000	-	2,170,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	<i>Becas de Movilidad</i>	-	20,000,000	-	20,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Innovación Educativa	-	-	4,788,000	4,788,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Fomento a la Internacionalización en Casa	-	25,000,000	-	25,000,000
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	Programa de Mejora Regulatoria	-	5,000,000	-	5,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Gestión de Talento y Emprendimiento <sup>2)</sup>	-	5,000,000	-	5,000,000
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos <sup>2)</sup>	-	10,000,000	-	10,000,000
Coord. Gral. de Comunicación Social	Difusión del Talento Universitario	-	10,000,000	-	10,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa Menstruación Digna	-	1,000,000	-	1,000,000
Coord. Gral. Académica y de Innovación	Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior	-	-	10,000,000	10,000,000
Sistema de Educación Media Superior	Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior	-	-	10,000,000	10,000,000
<b>Total</b>		<b>4,690,368</b>	<b>987,670,193</b>	<b>181,866,809</b>	<b>1,174,227,370</b>

Nota:

1) Recursos para el mantenimiento del MUSA y del Edificio de la Rectoría General.

2) Deberá emitirse los lineamientos de operación del programa previo al ejercicio de recursos.

Fuente:

Vicerrectoría Ejecutiva.



UNIVERSIDAD DE GUADALUPE  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Tabla No. 9: Fondos Externos Determinados

(cantidades en pesos)

Dependencia	Subsidio Extraordinario Estatal						Total
	Feria Internacional del Libro en Guadalajara	Festival Internacional de Cine en Guadalajara	Festival Papirolas	Ayuda a Proyectos Culturales y Artísticos (Premio de Literaturas Indígenas de América)	Infraestructura Educativa y Cultural	Subsidio para Ajuste Salarial	
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	-	-	-	-	-	-	-
2.1.7 <i>Sria. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	2,000,000	-	-	-	-	-	2,000,000
2.1.7.5 <i>Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión</i>	-	-	-	-	-	-	-
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	-	-	-	-	-	-	-
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	-	-	-	-	-	-	-
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	-	-	-	-	-	-	-
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	-	-	-	-	-	-	-
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	-	-	-	-	-	-	-
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	-	-	-	-	-	-	-
2.7 C.U. de Tonalá	-	-	-	-	-	-	-
3.1 C.U. de los Altos	-	-	-	-	-	-	-
3.2 C.U. de la Ciénega	-	-	-	-	-	-	-
3.3 C.U. del Sur	-	-	-	-	-	-	-
3.4 C.U. de la Costa	-	-	-	-	-	-	-
3.5 C.U. de la Costa Sur	-	-	-	-	-	-	-
3.6 C.U. del Norte	-	-	-	60,000	-	-	60,000
3.7 C.U. de los Valles	-	-	-	-	-	-	-
3.8 C.U. de los Lagos	-	-	-	-	-	-	-
3.9 C.U. de Tlajomulco	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal A</b>	<b>2,000,000</b>	-	-	<b>60,000</b>	-	-	<b>2,060,000</b>
4 Sistema de Educación Media Superior	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal B</b>	-	-	-	-	-	-	-
5 Sistema de Universidad Virtual	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal C</b>	-	-	-	-	-	-	-
1.1 Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-
1.2 Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	-	-	-	-	-	-
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	-	-	-	-	-	-	-
1.3.4 Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-
1.3.11 Coord. Gral. Académica y de Innovación	-	-	-	-	-	-	-
1.3.12 Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	-	-	-	-	-	-	-
1.3.13 Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	-	-	-	-	272,000,000	-	272,000,000
1.3.14 Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	-	-	-	-	-	-	-
1.3.15 Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	-	7,000,000	1,000,000	-	-	-	8,000,000
1.3.17 Sistema Universitario de Bibliotecas	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	-	<b>7,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	-	<b>272,000,000</b>	-	<b>280,000,000</b>
1.4 Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	-	-	-	-	-	-	-
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	-	-	-	-	-	-	-
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	158,080,000	158,080,000
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	-	-	-	-	-
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	-	-	-	-	-	-	-
1.4.17 Oficina de la Abogacía General	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal D</b>	-	<b>7,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	-	<b>272,000,000</b>	<b>158,080,000</b>	<b>438,080,000</b>
Fideicomiso Centro Cultural Universitario	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal E</b>	-	-	-	-	-	-	-
<b>Sumas totales [A+B+C+D+E]</b>	<b>2,000,000</b>	<b>7,000,000</b>	<b>1,000,000</b>	<b>60,000</b>	<b>272,000,000</b>	<b>158,080,000</b>	<b>440,140,000</b>

Fuente: Vicerrectoría Ejecutiva y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



**TABLAS CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN  
EMITIDA POR EL CONAC**

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC  
Clasificación por Fuente de Financiamiento

(cantidades en pesos)

Fuente de Financiamiento	Monto
Recursos Fiscales	-
Financiamientos internos	-
Financiamientos externos	-
Ingresos propios	1,683,249,109
Recursos Federales	7,321,585,058
Recursos Estatales	7,602,634,476
Otros recursos	-
<b>Total</b>	<b>16,607,468,643</b>

**Fuente:**

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.





Presentación según la clasificación emitida por el CONAC  
Clasificación por Rubros de Ingreso

(cantidades en pesos)

Clave	Descripción	Monto
1	Impuestos	-
2	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
3	Contribuciones de Mejoras	-
4	Derechos	-
5	Productos	-
6	Aprovechamientos	-
7	Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,683,249,109
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1,683,249,109
74	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
76	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	-
79	Otros Ingresos	-
8	Participaciones y Aportaciones	-
9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	14,924,219,534
91	Transferencias Internas y Asignaciones	-
92	Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	-
93	Subsidios y Subvenciones	14,924,219,534
94	Ayudas Sociales (Derogado)	-
95	Pensiones y Jubilaciones	-
96	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	-
97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
0	Ingresos Derivados de Financiamientos	-
<b>Total</b>		<b>16,607,468,643</b>

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



Presentación según la clasificación emitida por el CONAC  
Clasificación Administrativa

(cantidades en pesos)

Dependencia	Monto
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	722,945,172
2.1.7 <i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	615,667,546
2.1.7.5 <i>Operadora del Sistema de Radio y Televisión</i>	111,231,678
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	767,315,687
2.2.5.6 <i>Departamento de Madera, Celulosa y Papel</i>	2,335,100
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	778,628,709
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	939,369,568
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	414,438,834
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	429,578,868
2.7 C.U. de Tonalá	312,832,950
3.1 C.U. de los Altos	211,215,234
3.2 C.U. de la Ciénega	286,886,146
3.3 C.U. del Sur	310,365,477
3.4 C.U. de la Costa	296,803,748
3.5 C.U. de la Costa Sur	274,993,170
3.6 C.U. del Norte	171,789,575
3.7 C.U. de los Valles	224,189,983
3.8 C.U. de los Lagos	151,135,913
3.9 C.U. de Tlajomulco	89,284,315
<b>Subtotal A</b>	<b>7,111,007,673</b>
4 Sistema de Educación Media Superior	3,449,120,135
<b>Subtotal B</b>	<b>3,449,120,135</b>
5 Sistema de Universidad Virtual	247,469,301
<b>Subtotal C</b>	<b>247,469,301</b>

Dependencia	Monto
1.1 Contraloría General	43,494,018
1.2 Rectoría General	84,252,076
<b>Subtotal</b>	<b>127,746,094</b>
1.3 Vicerrectoría Ejecutiva	94,597,438
1.3.1.5 <i>Sede Tlaquepaque</i>	1,000,000
1.3.1.6 <i>Sede Chapala</i>	1,000,000
1.3.1.7 <i>Campus Universitario de la Normal</i>	1,000,000
1.3.4 Dirección de Finanzas	281,703,506
1.3.11 Coord. Gral. Académica y de Innovación	904,329,712
1.3.12 Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	261,526,381
1.3.13 Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	1,648,733,339
1.3.14 Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	36,719,818
1.3.15 Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	247,276,487
1.3.17 Sistema Universitario de Bibliotecas	170,599,195
<b>Subtotal</b>	<b>3,648,485,876</b>
1.4 Secretaría General	54,028,991
1.4.3 Coord. Gral. de Patrimonio	24,240,533
1.4.4 Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	279,009,672
1.4.8 Coord. Gral. de Recursos Humanos	1,361,167,678
1.4.10 Coord. de Transparencia y Archivo General	11,299,115
1.4.13 Coord. Gral. de Comunicación Social	93,045,552
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	120,838,545
1.4.17 Oficina de la Abogacía General	65,528,199
<b>Subtotal</b>	<b>2,009,158,285</b>
1.5 Defensoría de los Derechos Universitarios	14,481,279
<b>Subtotal</b>	<b>14,481,279</b>
<b>Subtotal D</b>	<b>5,799,871,534</b>
<b>Total Aplicaciones (A+B+C+D)</b>	<b>16,607,468,643</b>

Nota: Para cada dependencia se incluyen Servicios Personales, Gasto Programable, Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Fondos Externos Determinados. Los Servicios Personales referidos en el subtotal "E" de la tabla 4 están asignados a la Coordinación General de Recursos Humanos que es la instancia que elabora los proyectos para su ejercicio; en el mismo sentido, los Estímulos al Desempeño Docente están asignados a la Coordinación General Académica y de Innovación.

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC  
 Clasificación Funcional

(cantidades en pesos)

Finalidad / Función	Monto
<b>Gobierno</b>	-
Legislación	-
Justicia	-
Coordinación de la Política de Gobierno	-
Relaciones Exteriores	-
Asuntos Financieros y Hacendarios	-
Seguridad Nacional	-
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	-
Otros Servicios Generales	-
<b>Desarrollo Social</b>	<b>16,607,468,643</b>
Protección Ambiental	-
Vivienda y Servicios a la Comunidad	-
Salud	-
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	-
Educación	16,607,468,643
Protección Social	-
Otros Asuntos Sociales	-
<b>Desarrollo Económico</b>	-
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	-
Combustibles y Energía	-
Minería, Manufacturas y Construcción	-
Transporte	-
Comunicaciones	-
Turismo	-
Ciencia, Tecnología e Innovación	-
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	-
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>	-
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	-
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	-
Saneamiento del Sistema Financiero	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>16,607,468,643</b>

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC  
Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
<b>Servicios Personales</b>	<b>12,043,857,756.71</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	4,716,937,663.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	295,199,865.14
Remuneraciones Adicionales y Especiales	2,909,434,665.84
Seguridad Social	1,397,140,093.55
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,122,108,800.18
Previsiones	-
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	603,036,669.00
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>710,826,599.16</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	240,752,164.39
Alimentos y Utensilios	64,359,772.39
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	179,603,100.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	77,138,569.65
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	34,833,790.34
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	40,263,241.71
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	18,030,728.16
Materiales y Suministros Para Seguridad	542,705.94
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	55,302,526.57
<b>Servicios Generales</b>	<b>2,030,072,235.12</b>
Servicios Básicos	237,797,171.56
Servicios de Arrendamiento	93,690,196.67
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	521,519,695.53
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	31,931,079.45
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	345,755,091.43
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	111,821,942.56
Servicios de Traslado y Viáticos	91,346,219.48
Servicios Oficiales	221,695,100.74
Otros Servicios Generales	374,515,737.71



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC  
Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>251,518,814.68</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
Transferencias al Resto del Sector Público	-
Subsidios y Subvenciones	-
Ayudas Sociales	251,518,814.68
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
Transferencias a la Seguridad Social	-
Donativos	-
Transferencias al Exterior	-
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>223,594,772.51</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	140,562,149.84
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,683,523.42
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	12,135,413.35
Vehículos y Equipo de Transporte	15,841,950.55
Equipo de Defensa y Seguridad	720,600.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	32,028,151.99
Activos Biológicos	20,000.00
Bienes Inmuebles	-
Activos Intangibles	7,602,983.35
<b>Inversión Pública</b>	<b>17,406,819.82</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	-
Obra Pública en Bienes Propios	17,406,819.82
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>1,330,191,645.00</b>
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	-
Acciones y Participaciones de Capital	-
Compra de Títulos y Valores	-
Concesión de Préstamos	-
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	55,918,424.00
Otras Inversiones Financieras	-
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	1,274,273,221.00

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC  
 Clasificación por Objeto de Gasto

(cantidades en pesos)

Capítulo / Concepto	Monto
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	-
Participaciones	-
Aportaciones	-
Convenios	-
<b>Deuda Pública</b>	-
Amortización de la Deuda Pública	-
Intereses de la Deuda Pública	-
Comisiones de la Deuda Pública	-
Gastos de la Deuda Pública	-
Costo por Coberturas	-
Apoyos Financieros	-
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	-
<b>Total del Gasto</b>	<b>16,607,468,643.00</b>

Fuente:  
 Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC  
Clasificación por Tipo de Gasto

(cantidades en pesos)

Concepto	Monto
Gasto Corriente	15,036,275,406
Gasto de Capital	1,571,193,237
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Participaciones	-
<b>Total</b>	<b>16,607,468,643</b>

**Fuente:**

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.



Presentación según la clasificación emitida por el CONAC  
Prioridades de Gasto

Prioridades de Gasto
Educación Media Superior
Educación Superior

**Fuente:**  
Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica.





Presentación según la clasificación emitida por el CONAC  
Programas y Proyectos

Programas y Proyectos
Desarrollo Académico
<i>Programa especial de becas a la permanencia a PTC con perfil deseable PRODEP</i>
<i>Programa especial de becas para el desempeño académico del personal docente del SEMS y Bachillerato del SUV</i>
Adquisición de Material Bibliográfico (acervo) y Equipamiento de Bibliotecas
Evaluación y Acreditación de Programas Educativos
Desarrollo de la Investigación y el Posgrado
<i>Programa de apoyo a la mejora en las condiciones de producción de los miembros del SNI y SNCA, PROSNI</i>
<i>Becas de permanencia SNI-SNCA</i>
<i>Programa de incorporación y permanencia del posgrado en el PNPC (PROINPEP)</i>
<i>Programa de Fortalecimiento de Institutos, Centros y Laboratorios de Investigación</i>
<i>Nuevos Programas de Posgrado</i>
<i>Programa de Revistas Científicas Universitarias</i>
<i>Fortalecimiento del Posgrado</i>
Estudiantes Sobresalientes
Programa Universitario en Los Ángeles, CA.
Programa Institucional de Lenguas Extranjeras
Impulso a la Generación y Transferencia del Conocimiento
Formación y Apoyo a la Innovación Académica
Programa Institucional de Deporte
Programa de Infraestructura y Equipamiento de la Red Universitaria
Programa Universidad Incluyente
Proyecto de Universidad Segura
Programa de Formación Docente
Apoyo para el Año Sabático
Reducción de Asimetrías (Austeridad)
<i>Reducción de Asimetrías</i>
<i>Trayectorias Especializantes en Educación Superior</i>
<i>Trayectorias Especializantes en Educación Media Superior</i>
Programas Estratégicos de la Red
<i>Prioridades</i>
<i>Fortalecimiento Académico</i>
Programa de Reducción de Asimetrías de Equipamiento Tecnológico



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC  
Programas y Proyectos

Programas y Proyectos
Becas
<i>Becas Institucionales</i>
<i>Becas de Reciprocidad</i>
<i>Becas de Movilidad</i>
Innovación Educativa
Fomento a la Internacionalización en Casa
Programa de Mejora Regulatoria
Gestión de Talento y Emprendimiento
Financiamiento de Proyectos de Investigación Estratégicos
Difusión del Talento Universitario
Programa Menstruación Digna
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Superior
Programa de Actividades Extracurriculares para la Formación Integral para Educación Media Superior
Examen de Admisión
Licencias de Software y Enlaces de Internet
Telefonía Fija Institucional (Conmutador Central)
Plan de Medios
Contribuciones, Seguros y Servicios Diversos
<i>Contribuciones y Seguros Diversos</i>
<i>Comisión Federal de Electricidad</i>
Juicios, Laudos, Liquidaciones, Convenios y Otros
Seguridad Institucional
Administración del Sistema de Pensiones
Infraestructura para la Extensión de la Cultura y Servicios
Reserva Contingente
Entrega de Grados Honoríficos y Distinciones
Previsiones de Rectoría General
Impulso a la Extensión y Vinculación
Concurrencias Financieras para la Investigación y Atención de la Vinculación
Honorarios al Despacho Externo por Auditoría de la Cuenta Universitaria
Divulgación Científica

Fuente:  
Vicerrectoría Ejecutiva.



*[Handwritten blue signatures and marks on the right side of the page, including a large scribble and a signature that appears to be 'J. J. J.']*

Presentación según la clasificación emitida por el CONAC

Clasificación Programática

(cantidades en pesos)

Programas	PP	Importe
<b>Programas</b>		<b>16,607,468,643</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>		-
Sujetos a Reglas de Operación	S	-
Otros Subsidios	U	-
<b>Desempeño de las Funciones</b>		<b>13,851,952,604</b>
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Provisión de Bienes Públicos	B	-
Prestación de Servicios Públicos	E	13,814,375,278
Promoción y Fomento	F	-
Regulación y Supervisión	G	-
Proyectos de Inversión	K	-
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Específicos	P R	37,577,326
<b>Administrativos y de Apoyo</b>		<b>1,256,928,418</b>
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	1,137,059,104
Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	O	119,869,314
Operaciones Ajenas	W	-
<b>Compromisos</b>		<b>44,407,724</b>
Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	L	44,407,724
Desastres Naturales	N	-
<b>Obligaciones</b>		<b>1,454,179,897</b>
Pensiones y Jubilaciones	J	1,454,179,897
Aportaciones a la Seguridad Social	T	-
Aportaciones a Fondos de Estabilización	Y	-
Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	Z	-
<b>Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)</b>		-
Gasto Federalizado	I	-
<b>Participaciones a Entidades Federativas y Municipios</b>	C	-
<b>Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca</b>	D	-
<b>Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores</b>	H	-
<b>TOTAL</b>		<b>16,607,468,643</b>

Fuente:

Dirección de Finanzas y Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica PARA

EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



## POLÍTICAS Y NORMAS



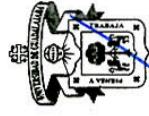
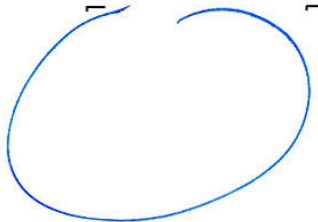
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### Políticas y Normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024

#### A. Políticas

- 1.1 El ejercicio del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara, se sujetará a la normatividad aplicable de esta Casa de Estudio.
- 1.2 Fomentar la austeridad, el ahorro, la disciplina presupuestal, la transparencia y la racionalidad en el uso, conservación y destino de los recursos, sin detrimento de las funciones sustantivas de docencia (educación), investigación y difusión de la cultura.
- 1.3 Fortalecer el sistema de evaluación del cumplimiento de las metas establecidas en cada proyecto, de forma tal que permita alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional y de los Planes de Desarrollo de las dependencias que componen la Red Universitaria, así como maximizar la efectividad y eficiencia en el ejercicio de los recursos institucionales.
- 1.4 Promover e impulsar la captación de recursos mediante fuentes complementarias de financiamiento.
- 1.5 Incrementar la eficiencia en los procesos de registro, actualización, publicación y acceso de la información pública institucional, en los términos establecidos por la ley en la materia.
- 1.6 Promover la optimización de los recursos humanos, materiales, financieros y la desconcentración y simplificación de las funciones administrativas, en la Red Universitaria, a fin de hacer eficiente su aplicación para el mejor cumplimiento de las funciones sustantivas de la Institución, de conformidad con las políticas, objetivos y estrategias establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional.
- 1.7 Fortalecer el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria (SIAU) como instrumento articulador de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, comprobación y evaluación.
- 1.8 Vigilar la pertinencia y orientación de las actividades programadas en los proyectos anuales, atendiendo las necesidades específicas y prioritarias de la Institución.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 13

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.9 Reducir las asimetrías de personal entre las entidades universitarias, mediante la redistribución del personal adscrito a las dependencias de la Administración General y aquellas dependencias con excedente en su plantilla, hacia los Centros Universitarios, Sistema de Universidad Virtual y Escuelas del Sistema de Educación Media Superior que presenten déficit.
- 1.10 Fortalecer la infraestructura física y equipamiento tecnológico de la Universidad de Guadalajara, atendiendo las necesidades prioritarias de las entidades y dependencias universitarias.

### B. Normas

- 1.- *Del ejercicio de los recursos destinados a los servicios personales y de su contratación*
  - 1.1 En el caso de las funciones propias del personal de mandos medios y superiores, sólo se autorizarán contratos temporales equivalentes a Jefe de Unidad "C", Coordinador de Carrera o Coordinador de Posgrado; así como aquéllos que sean autorizadas por el Rector General.
  - 1.2 La celebración de contratos de prestación de servicios profesionales (de naturaleza civil), solo se autorizará para un proyecto determinado, de forma temporal, y siempre que los servicios no sean iguales o equivalentes a las funciones conferidas a un puesto de naturaleza administrativa contenida en la plantilla de personal.
  - 1.3 En el caso de existir una vacante o haberse autorizado la contratación de personal por contratos temporales, sean o no asimilables a salarios, el titular de una dependencia universitaria, antes de asignar actividades académicas o administrativas deberá contar con el visto bueno de la Coordinación General de Recursos Humanos, dependencia universitaria que previamente deberá confirmar que se cumplan los requisitos y formalidades universitarias establecidas respecto a la contratación de personal. La solicitud puede ser presentada por vía electrónica.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 2 de 13  
Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoría General. Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.4 La prolongación de la jornada de trabajo por circunstancias extraordinarias y su retribución salarial deberá ser coincidente con lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo, y considerada para la realización de programas y actividades prioritarios o de extrema urgencia, propias de la dependencia universitaria o en apoyo a otras; y su asignación deberá ser compatible con las funciones del puesto o plaza del personal que las desempeñe.
- 1.5 Con el propósito de abatir el impacto presupuestal del crecimiento de la bolsa de horas y de contribuir a la máxima utilización de los recursos humanos, los Titulares de las entidades y dependencias universitarias deberán aplicar al personal académico de carrera, la política de asignación máxima de horas frente a grupo, así como supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 37, 39 y 41 del Estatuto del Personal Académico (EPA) de la Universidad de Guadalajara.
- Para lo anterior, los Jefes de Departamento y los Directores de Escuela serán los responsables de verificar que la carga horaria asignada frente a grupo a los profesores de carrera docentes e investigadores sea de conformidad a la máxima establecida en los artículos 39 y 41 del EPA.
- Asimismo, para la programación académica los titulares de las entidades y dependencias universitarias deberán apegarse a lo establecido en la circular RG/JXVII/773/2013.
- 1.6 La Dirección de Finanzas deberá mantener actualizada, a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Información Pública (SESIPI) de la Coordinación de Transparencia y Archivo General de la Universidad de Guadalajara, la información relativa a la nómina de la Institución, incluyendo los datos requeridos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- 1.7 Las plazas vacantes con motivo de jubilación, pensión o fallecimiento serán puestas a disposición de las entidades y dependencias universitarias, apegándose a los criterios y lineamientos de distribución propuestos por el Consejo de Rectores y aprobados por el Rector General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 3 de 13

Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoría General. Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100.

Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12423, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243

[www.hcgu.udg.mx](http://www.hcgu.udg.mx)



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- 1.8 El salario de los coordinadores de los posgrados incluidos en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) se pagará con cargo a la partida de servicios personales.
- 1.9 Las Comisiones Permanentes de Hacienda y de Normatividad del H. Consejo General Universitario aprobarán las disposiciones en materia de incompatibilidades laborales que se susciten y que serán aplicables en la Universidad de Guadalajara.
- 2.- *Del ejercicio de los recursos destinados al gasto de operación e inversión física*
  - 2.1 El Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024 de la Universidad de Guadalajara comprenderá del 01 de enero al 31 de diciembre del mismo año y deberá ser previamente aprobado para su ejecución, por el H. Consejo General Universitario. Cuando por alguna circunstancia no se apruebe en tiempo y forma el presupuesto del ejercicio correspondiente, se continuará aplicando las partidas presupuestales, con los montos, políticas, normas y procedimientos del último ejercicio presupuestal debidamente aprobado. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de enero de dicho año, y en tanto se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 de la Universidad de Guadalajara, las entidades y dependencias universitarias podrán ejercer los montos equivalentes a los aprobados y que ejercieron en el año anterior, y en su caso, incluido el Presupuesto de Ingresos y Egresos modificado, y a dichos recursos les serán aplicables las Políticas y Normas del Presupuesto 2024.

Los responsables del ejercicio presupuestal son los Titulares de las entidades y dependencias universitarias o los Titulares de las unidades responsables del gasto o en su caso los Titulares de las unidades responsables del proyecto a los cuales esté asignado el recurso, por lo que todas las disposiciones de recursos, serán autorizadas por éstos; en el caso del Sistema de Educación Media Superior, por los Directores de las Escuelas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 4 de 13

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243  
[www.hcgu.udg.mx](http://www.hcgu.udg.mx)





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

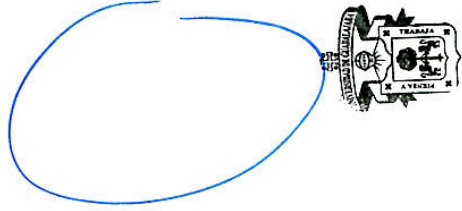
2.2 De acuerdo al Clasificador por Rubro de Ingresos, los Ingresos Autogenerados se clasifican dentro del *Rubro Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos*, como ingresos propios obtenidos por las actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por las actividades diversas no inherentes a la operación que generan recursos, y se clasifican de acuerdo a las siguientes Clases:

- Inscripciones;
- Exámenes;
- Certificaciones;
- Expedición de Títulos y Documentos;
- Revalidaciones;
- Expedición de credenciales;
- Semiescolarizado;
- Prueba de aptitud;
- Servicios derivados de actividad educacional;
- Ingresos por servicios;
- Ingresos por concesiones y arrendamiento;
- Venta de productos;
- CENCAR; y
- Otros ingresos.

2.3 La programación presupuestal deberá realizarse por proyecto, mediante el SIIAU, módulo de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación (P3e), con la identificación de la fuente de financiamiento.

2.4 La apertura y modificación de fideicomisos para el manejo de los recursos financieros institucionales, y/o de bienes, la designación o renovación de los integrantes del Comité Técnico y la entidad o dependencia universitaria que coordine su operación, serán autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a propuesta del Rector General y con la opinión de la Contraloría General y de la Dirección de Finanzas.

El Director de Finanzas formará parte de los comités técnicos de todos los fideicomisos.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



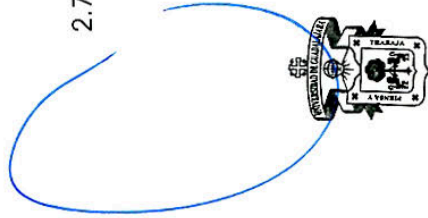
## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.5 Los ingresos obtenidos por las entidades universitarias por concepto del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (REVOE) de la Universidad de Guadalajara se ejercerán de acuerdo a la distribución siguiente:

- a) El 70% quedará a disposición de las entidades universitarias que los hayan generado, previo registro en el SIIAU, módulo P3e, de los proyectos a los que propone destinatarios, y aprobación por parte de las instancias respectivas para su ejercicio; y
  - b) El 30% será destinado a programas prioritarios institucionales que la Rectoría General, en acuerdo con la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, propongan ante el pleno para su aprobación.
- 2.6 Los Ingresos Autogenerados que se describen a continuación serán reembolsados al 100% a las entidades o dependencias universitarias que los generen de conformidad con las solicitudes realizadas:
- Servicios derivados de actividad educacional;
  - Ingresos por servicios;
  - Ingresos por concesiones y arrendamiento;
  - Venta de productos; y
  - Otros ingresos (Aportaciones extraordinarias y aportaciones voluntarias).

Se exceptúa de lo anterior el trámite de aspirantes para los niveles de Especialidad, Maestría y Doctorado, que serán reembolsados a las entidades o dependencias universitarias que los generen en la proporción que guarda el monto del concepto proceso de selección de cada nivel con respecto al monto del trámite del nivel a que corresponda, de acuerdo con lo señalado en el antecedente 21 y los resolutivos CUARTO, QUINTO y SEXTO del dictamen número II/2023/101 del H. Consejo General Universitario.

2.7 A fin de determinar el cierre presupuestal y financiero 2024, la dispersión de recursos a la Red Universitaria se realizará a más tardar el último día hábil del mes de noviembre. Cada entidad o dependencia universitaria que tenga recursos asignados en Gasto Operativo, Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables, Programas Institucionales y Fondos Externos Determinados deberá conciliar sus saldos, previo al cierre del ejercicio, con la Dirección de Finanzas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de 13

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024, se dispondrán atendiendo la norma aplicable de acuerdo a la fuente de financiamiento, a más tardar en el mes de enero de 2025.

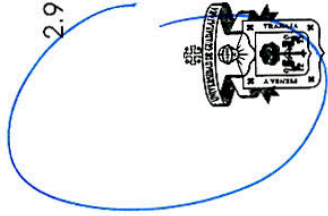
Los recursos que se encuentren en el momento contable del egreso del comprometido al 31 de diciembre de 2024, deberán contar con un contrato elaborado mediante procedimiento administrativo u orden de compra, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara u otro ordenamiento o a través de convenios y programas aprobados por órganos de gobierno y estén debidamente documentados y registrados en el Sistema Contable Institucional, deberán cubrirse los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente.

Salvo los ingresos autogenerados recaudados en el año 2024, los ingresos autogenerados disponibles al cierre del ejercicio se considerarán ahorros y podrán reasignarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2025 a los proyectos o programas universitarios que requieran fortalecerse. Lo anterior, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a propuesta del Rector General y autorización de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario, registrando las modificaciones en el Sistema Contable Institucional.

2.8 No deberán comprometerse recursos del ejercicio inmediato siguiente por requisiciones, adquisiciones o solicitudes de servicios realizadas en el ejercicio vigente 2024.

En el caso de prioridades institucionales, la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, a petición del Rector General, propondrá comprometer recursos de ejercicios posteriores, para la aprobación del H. Consejo General Universitario en la sesión inmediata siguiente, en los términos establecidos por la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

2.9 En el ejercicio del presupuesto no se deberán destinar recursos institucionales a la adquisición de obsequios personales. Los objetos de arte sólo podrán adquirirse cuando sean autorizados por el Rector General y la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario por considerar que se incrementa el patrimonio de valor artístico de la Universidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 7 de 13

Av. Juárez No. 976. Edificio de la Rectoría General. Piso 5. Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco. México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En eventos protocolarios podrán adquirirse flores o arreglos florales, vinos, bebidas, canapés e insumos similares y contratarse música de cámara, previa justificación que ante el titular de la entidad o dependencia universitaria realice el responsable del evento, procurando en todo momento que estos sean austeros y se reduzcan a su mínima expresión.


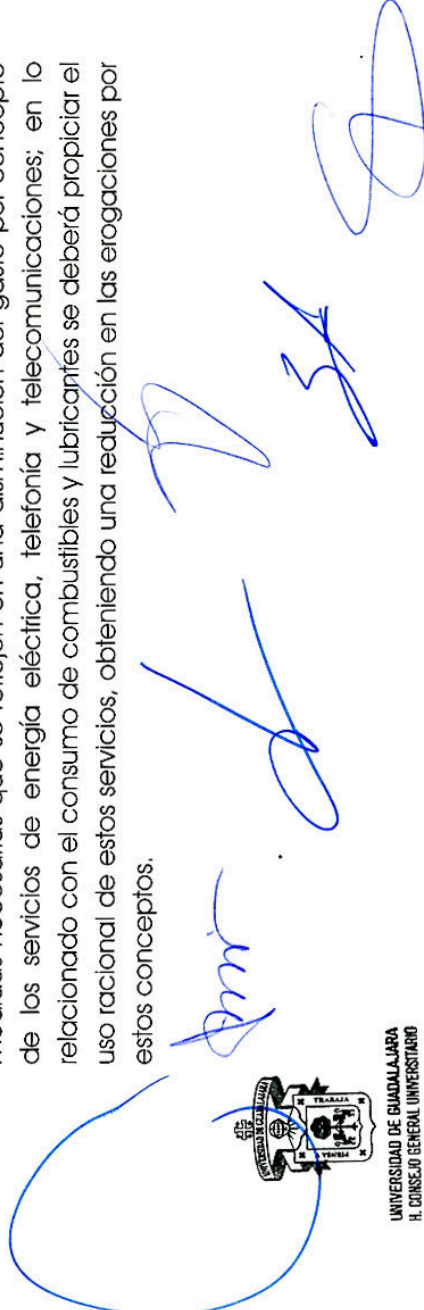
En el caso de obsequios que se otorguen como parte del protocolo a visitantes, invitados o terceras personas que presten algún tipo de apoyo o servicio no remunerado a la Institución o sean objeto de premio o reconocimiento, sólo podrán adquirirse con autorización del Rector General para el caso de las dependencias de la Administración General; por los Rectores de los Centros Universitarios, el Rector del Sistema de Universidad Virtual y el Director General del Sistema de Educación Media Superior, para estas entidades universitarias, previa solicitud y justificación del gasto.

Los conceptos de gasto comprendidos en los párrafos anteriores, sólo podrán adquirirse con recursos del Subsidio Estatal y de Ingresos Autogenerados.

2.10 El gasto en las partidas destinadas para el pago por reuniones de trabajo, víáticos y pasajes deben reducirse a lo estrictamente indispensable, fomentando el uso de la infraestructura tecnológica instalada.

2.11 Los titulares de las entidades o dependencias universitarias, para hacer más eficiente el servicio de los equipos (transporte, comunicaciones, entre otros) deben establecer programas de uso y de mantenimiento preventivo y correctivo que propicien su conservación en buen estado y en las mejores condiciones para su utilización.

2.12 Los titulares de las entidades y dependencias universitarias deben implementar las medidas necesarias que se reflejen en una disminución del gasto por concepto de los servicios de energía eléctrica, telefonía y telecomunicaciones; en lo relacionado con el consumo de combustibles y lubricantes se deberá propiciar el uso racional de estos servicios, obteniendo una reducción en las erogaciones por estos conceptos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.13 Toda solicitud de recursos adicionales a los autorizados, así como el incremento al irreducible del techo presupuestal, salvo en los casos en que la naturaleza de la fuente de financiamiento lo determine, deberá contar con el visto bueno del Rector General, y presentarse por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea remitida para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

Para esta autorización, la Comisión Permanente de Hacienda tomará en cuenta la validación de la existencia del recurso disponible emitida por la Dirección de Finanzas, con excepción de los Ingresos Autogenerados, ya que estos estarán sujetos al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales.

2.14 Los responsables del ejercicio presupuestal en las entidades y dependencias universitarias deberán cuidar que los pagos que se efectúen con cargo a sus presupuestos aprobados se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:

- a. Que se encuentren previamente registrados en los momentos contables que anteceden al pago;
- b. Que se efectúen dentro del ejercicio fiscal de que se trate;
- c. Que se respalden con documentos originales debidamente justificados conforme a las disposiciones que determinen la obligación de hacer un pago;
- d. Que se verifique la entrega física del bien o del servicio contratado dejando evidencia con el sello de recibido de la entidad o dependencia universitaria, y con fecha, nombre, cargo y firma, exceptuando los servicios recibidos por viáticos los cuales deberán contener la firma del personal comisionado; y
- e. Que se realice transferencia bancaria de la cuenta exclusiva de acuerdo a la fuente de financiamiento, para todo tipo de pago de servicios o adquisición de bienes, con excepción de los gastos por viáticos u otros realizados por los trabajadores universitarios.

2.15 No se reconocerá como válido ningún sobregiro de recursos con respecto a lo autorizado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 9 de 13

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

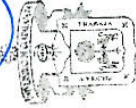
2.16 Las modificaciones al presupuesto aprobado se realizarán de manera previa a comprometer el gasto y podrán ser:

- a. **Disminuciones o transferencias** de las partidas presupuestales (incluyendo los techos presupuestales de las entidades y dependencias universitarias), se deberá solicitar el visto bueno del Rector General y debidamente motivada a través de la Vicerrectoría Ejecutiva, a fin de que sea propuesto para análisis y aprobación de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.
- b. **Compensaciones internas:** cambios de objeto del gasto dentro de un proyecto y transferencias entre proyectos de la misma entidad o dependencia universitaria, que serán autorizadas por su titular respectivo (Rectores de Centros Universitarios, Director General del Sistema de Educación Media Superior, Rector del Sistema de Universidad Virtual, Coordinadores Generales o equivalentes en la Administración General, y en el caso de las Escuelas del Sistema de Educación Media Superior, por el Director). Los cambios en que aplique una partida específica del Clasificador por Objeto del Gasto no prevista en la programación del gasto inicial, deberán respaldarse con la justificación correspondiente, y
- c. **Compensaciones externas:** el pago de bienes y servicios entre entidades o dependencias universitarias, será autorizado por los titulares de cada dependencia universitaria mediante documento (acuerdo de compensación) que avale la prestación y recepción del servicio.

Para el caso de compensaciones externas entre entidades o dependencias y entidades productivas se comprobará mediante factura proforma, con excepción de las entidades productivas que cuenten con Registro Federal de Contribuyente propio.

Las compensaciones externas que sean iguales o superiores a 1,000 veces el valor mensual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), deberán autorizarse por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, previa justificación de la entidad o dependencia solicitante.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Página 10 de 13  
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Los recursos asignados a las partidas de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán ejercerse en gastos inherentes al compromiso o programa en cuestión, y podrán destinarse a recursos para la operación e implementación de los mismos hasta por un 10% de los recursos autorizados. No podrán aplicarse recursos de éstos conceptos en servicios personales.

Los recursos cuya fuente de financiamiento sea Subsidio Federal, no podrán programarse presupuestalmente en proyectos con capítulo de gasto 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles) y 6000 (Inversión pública), asimismo no podrán realizarse compensaciones internas de estos recursos para dichos capítulos de gasto. Para estos efectos deberá aplicarse subsidio estatal o ingresos autogenerados.

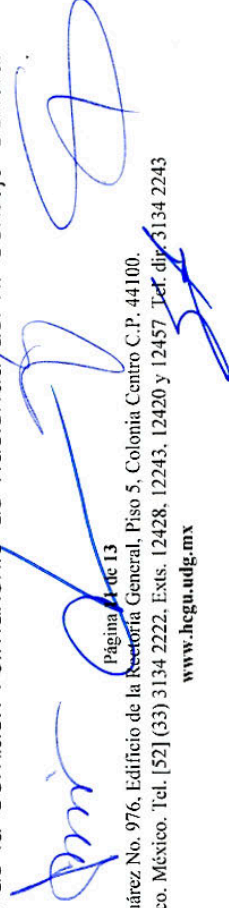
2.17 Las entidades y dependencias universitarias conjuntamente con la Dirección de Finanzas, deberán realizar durante los quince días posteriores al término de cada período trimestral del ejercicio en curso, la conciliación del presupuesto autorizado, con el fin de evaluar el avance de la gestión financiera, en apoyo al cumplimiento de programas, objetivos y metas institucionales.

Para efectos del cuarto trimestre del ejercicio, los recursos no comprometidos y debidamente registrados en el Sistema Contable Institucional al 30 de noviembre, serán reasignados a los proyectos de alta prioridad para la institución, previa propuesta del Rector General ante la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.18 Los recursos aprobados a las partidas de Servicios Personales y al Programa de Estímulos al Desempeño Docente (PROESDE), no podrán ser reasignados a otras partidas presupuestales.

En el caso de la partida de Servicios Personales, únicamente las economías y ahorros, podrán reasignarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta del Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.19 Los recursos remanentes y disponibles de Compromisos Institucionales, Fondos Institucionales Participables y Programas Institucionales, deberán reprogramarse a los proyectos o programas de la Red Universitaria que requieran fortalecerse, a propuesta del Rector General, por conducto de la Vicerrectoría Ejecutiva y con autorización de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario.



Página 14 de 13

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100,  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457. Tef. dir. 3134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Las reglas de operación y aplicación de los Fondos Institucionales Participables serán propuestas por el Rector General, previa consulta al Consejo de Rectores y validadas por las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario a más tardar el día 15 de febrero.

Las reglas de operación de los Fondos Institucionales Participables serán publicadas en la Gaceta Universitaria, con excepción de los fondos de estímulos a estudiantes sobresalientes, y de evaluación y acreditación de programas educativos, que se registrarán por lo establecido en la normatividad universitaria de la materia.

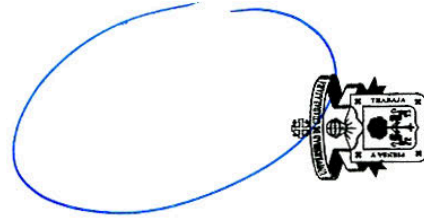
Una vez concluida su operación, la dependencia universitaria responsable de los Fondos Institucionales Participables deberá emitir un reporte técnico y financiero y presentarlo a las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda del H. Consejo General Universitario.

2.20 El ejercicio de los recursos provenientes de "Fondos Externos Determinados" sustentados en convenios, contratos, acuerdos o proyectos celebrados con entidades públicas o privadas, se sujetará a las normas universitarias, con excepción de aquellos en los que los convenios establezcan otra normatividad.

2.21 En congruencia con lo establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en caso de que se presente una disminución de los ingresos aprobados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara, ya sea porque el nivel de recaudación no cumplió las metas establecidas o porque las transferencias federales y estatales se redujeron con relación a lo previsto, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad presupuestaria de recursos disponibles, se deberán ajustar los siguientes rubros y con el siguiente orden:

- a. Gastos de comunicación social.
- b. Gasto corriente que no sea un subsidio directo.
- c. Percepciones extraordinarias de servicios personales.

Sin embargo, puede darse el caso de que la disminución en los conceptos mencionados no sea suficiente para estabilizar las finanzas de la institución; de ser así, se podrá disminuir en otros conceptos de gasto, siempre y cuando no se afecte la operación de los programas sustantivos de la Universidad de Guadalajara, lo que deberá ser aprobado por la Comisión Permanente de Hacienda, en el cumplimiento de sus atribuciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 12 de 13

Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222, Exts. 12428, 12243, 12423 y 12457. Tel. dir. 3134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.22 En congruencia con lo establecido en el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, en el caso de modificaciones de monto a contratos, invariablemente se estará a lo señalado en el artículo 55 de dicho ordenamiento.

### 3.- De la Comprobación del Ejercicio de los Recursos

3.1. Todas las operaciones presupuestarias y financieros deberán respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen en el Sistema Contable Institucional, debiendo cumplir con los lineamientos aplicables en materia de fiscalización y auditoría.

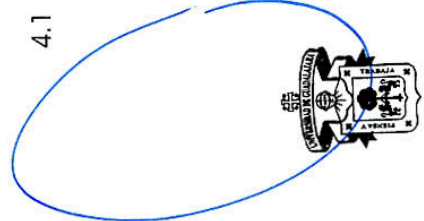
Para efectos de cumplir con lo que disponen los artículos 42, 43, 67 primer párrafo y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las entidades y dependencias universitarias están obligadas a:

- a) Entregar a la Dirección de Finanzas los documentos comprobatorios originales.
- b) Conservar la documentación justificativa original.
- c) Registrar en el Sistema Contable Institucional la documentación comprobatoria y justificativa.

En los procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos se establecerán los requisitos mínimos que deberá reunir la documentación comprobatoria y justificativa para cada concepto del gasto.

### 4.- Generales

4.1 Todo lo no previsto en las normas anteriores y los casos de excepción, ambos relacionados con el ejercicio de recursos y su comprobación, será resuelto por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, por conducto del Rector General.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 13 de 13  
Av. Juárez No. 976, Edificio de la Rectoría General, Piso 5, Colonia Centro C.P. 44100.  
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. [52] (33) 3134 2222. Exts. 12428, 12243, 12420 y 12457 Tel. dir. 3134 2243  
[www.hegu.udg.mx](http://www.hegu.udg.mx)



ANEXOS

Anexo 1: Examen de admisión

(cantidades en pesos)

Dependencia	Apoyo para aplicación de examen de admisión		Equipamiento de las Coordinaciones de Control Escolar de la Red Universitaria	Total Asignado
	Mayo de 2024	Octubre de 2024		
2.1 C.U. de Cs. Económico Administrativas	250,000	250,000	339,000	839,000
2.2 C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	250,000	250,000	339,000	839,000
2.3 C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	220,000	190,000	339,000	749,000
2.4 C.U. de Cs. de la Salud	350,000	350,000	339,000	1,039,000
2.5 C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	145,000	145,000	283,000	573,000
2.6 C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	95,000	95,000	283,000	473,000
2.7 C.U. de Tonalá	150,000	150,000	283,000	583,000
3.1 C.U. de los Altos	123,000	120,000	226,000	469,000
3.2 C.U. de la Ciénega	110,000	80,000	226,000	416,000
3.3 C.U. del Sur	123,000	120,000	226,000	469,000
3.4 C.U. de la Costa	145,000	145,000	226,000	516,000
3.5 C.U. de la Costa Sur	123,000	85,000	260,000	468,000
3.6 C.U. del Norte	87,000	57,000	226,000	370,000
3.7 C.U. de los Valles	103,000	57,000	226,000	386,000
3.8 C.U. de los Lagos	95,000	50,000	226,000	371,000
3.9 C.U. de Tlajomulco	93,000	93,000	226,000	412,000
1.3.19 Sede Tlaquepaque	45,000	45,000	113,000	203,000
1.3.20 Sede Chapala	22,000	22,000	113,000	157,000
4 Sistema de Educación Media Superior	500,000	150,000	3,300,000	3,950,000
5 Sistema de Universidad Virtual	-	-	192,000	192,000
1.4.15 Coord. Gral. de Control Escolar	278,000	260,000	2,255,000	2,793,000
<b>Total</b>	<b>3,307,000</b>	<b>2,714,000</b>	<b>10,246,000</b>	<b>16,267,000</b>

**Nota:** Distribución aprobada por el Consejo Técnico de Control Escolar. En caso de que los nuevos Centros Universitarios, no cuenten con la estructura administrativa al momento de entrega de los apoyos, estos serán administrados por la Vicerrectoría Ejecutiva para el caso del equipamiento. Asimismo, para el caso del apoyo para la aplicación de examen, se otorgará por cada calendario de manera proporcional a los Centros que están apoyando la admisión, de la siguiente manera: Sede Tlaquepaque \$45,000.00 (CUCEA \$7,848.00, CUCEI \$17,950.00 y CUCSH \$19,202.00); Sede Chapala \$22,000.00 (CUCS \$11,000.00 y CUTONALA \$11,000.00).

**Fuente:**  
Coordinación General de Control Escolar.



*[Handwritten signature]*

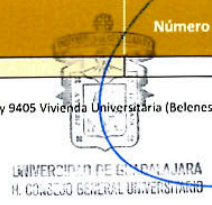
*[Handwritten signature]*

Anexo No. 2: Fideicomisos Institucionales

(cantidades en pesos)			
Fideicomiso	Número	Banco	Saldos al 30 de noviembre de 2023
Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP) (Actualmente se ejerce bajo el Programa para el Desarrollo Profesional Docente -PRODEP-)	47578-0	BBVA-Bancomer	103,143,174.45
Subcuenta 1			86,076,766.79
Subcuenta 2			8,047,787.73
Subcuenta 3			9,018,619.93
Infraestructura Física de la Red Universitaria (FIFRU)	43464-7		1,138,682,722.54
Subcuenta (Subsidio Estatal 2017)	1		4,651.75
Subcuenta (SalDOS Ejercicios Anteriores)	3		12,241,205.84
Subcuenta (Subsidio Estatal 2018)	5		1,509,497.00
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2019)	7		40,593.66
Subcuenta (Subsidio Estatal Extra 2019)	8		366.87
Subcuenta (Subsidio Extraordinario Estatal 2018)	10		19,678.88
Subcuenta (Subsidio Estatal 2019)	11	BBVA-Bancomer	14,110,766.37
Subcuenta (Ejercicios anteriores SEMS)	13		5,698,370.97
Subcuenta (Subsidio Estatal 2020)	14		65,046,028.44
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2021)	15		365,932.36
Subcuenta (Subsidio Estatal 2021)	16		137,528,588.44
Subcuenta (Ingresos autogenerados 2022)	17		36,030,198.48
Subcuenta (Subsidio Estatal 2022)	18		552,657,370.07
Subcuenta (Ingresos Autogenerados 2023)	19		43,267,128.52
Subcuenta (Subsidio Estatal 2023)	20		270,162,344.89
Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara	47091-4	BBVA-Bancomer	18,304,963,816.06
Fideicomiso Centro Cultural Universitario			38,013,817.89
Centro Cultural Universitario	106644-5		26,185,635.90
Subcuenta (Museo)	5052317		4,042,578.32
Subcuenta (Vialidades)	5052325		26,355.52
Subcuenta (Urbanización)	5056681		5,041,048.08
Subcuenta (Conjunto de Artes Escénicas)	5056673		764,598.00
Subcuenta (CONACULTA CAE FEDERAL)	5075155		-
Subcuenta (CONACULTA CAE EDO. CONGRESO)	5090855		314.52
Subcuenta (CAE GOB EDO 102)	5095113		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 250)	5096322	BANAMEX	24,042.72
Subcuenta (CAE GOBIERNO ESTATAL)	5099208		20,784.02
Subcuenta (MUSEO GOB DEL EDO)	5100362		1,074,279.45
Subcuenta (CAE CINETECA)	5101431		-
Subcuenta (MUSEO GOB FED 125 )	5101423		64,381.22
Subcuenta (MUSEO APO EXTRA GOB FED 125 )	5103108		162,079.60
Subcuenta (MUSEO APO GOB FED 125 )	5103728		191,954.76
Subcuenta (OBRAS COMP GOB ESTADO)	5104465		-
Subcuenta (GOB ESTADO 200 )	5107545		415,765.78
Subcuenta (GOB EDO 120 )	5110171		-
Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán)	9022	Interacciones	-
Vivienda Universitaria (Belenes)	9405	Interacciones	-
<b>Fideicomiso</b>	<b>Número</b>	<b>Banco</b>	<b>Saldos al 30 de noviembre de 2023</b>
<b>Fideicomiso Dra. Pyrrha Gladys Grodman</b>			<b>en USD</b>
			<b>4,506,226.00</b>

Nota:  
Los fideicomisos 9022 Vivienda para el Trabajador Universitario (Huentitán), y 9405 Vivienda Universitaria (Belenes), se encuentran en proceso de cancelación

Fuente:  
Dirección de Finanzas.



Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and several others below it.

Anexo No. 3: Estimación de Ingresos y Egresos de la Coordinación de Entidades Productivas

(cantidades en pesos)

Nombre de la Entidad	Ingresos	Egresos
Centro Internacional de Animación	3,500,000	3,150,000
Editorial Universitaria	33,000,000	29,700,000
Estación Gourmet	10,500,000	9,555,000
Feria Internacional del Libro de Guadalajara	58,000,000	55,680,000
Hoteles y Club Deportivo Universidad de Guadalajara	36,500,000	35,405,000
Inmobiliaria Universitaria	15,500,000	14,260,000
Librería Carlos Fuentes	92,500,000	89,725,000
Operadora Auditorio Metropolitano	130,000,000	107,900,000
Operadora Centro Cultural Universitario	16,000,000	15,680,000
Operadora de Servicios Integrales	45,000,000	33,300,000
Sistema Corporativo Proulex-Comlex	160,000,000	147,200,000
Utilidad estimada	-	58,945,000
<b>Total</b>	<b>600,500,000</b>	<b>600,500,000</b>

**Nota:**

Las utilidades serán reinvertidas en las entidades productivas y nuevos proyectos productivos.

**Fuente:**

Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial del CUCEA



Anexo No. 4: Estimado de Ingresos Autogenerados por Servicios Escolares o Aranceles

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red									Para la Institución							Total de Ingresos por Servicios Escolares (reembolsables y No reembolsables)
	Maestría, Doctorado y Especialidad (100%)	Cursos, diplomados y seminarios (100%)	Nivel Medio Superior Semiescolarizado (100%)	Nivel Medio Superior escolarizado (50%)	Licenciatura y TSU (50%)	Nivel Medio Superior escolarizado, Licenciatura y TSU (20%)	Expedición de Títulos, Exámenes, Credenciales y Certificaciones	REVOE (70%)	Total Ingresos Reembolsables	Matrícula No Reembolsable	Trámites de Aspirantes (examen más referendos, cupón extemporáneo, etc.)	Exámenes	Expedición de Títulos, Credenciales y Certificaciones	Revalidaciones	REVOE (30%)	Total de Ingresos No Reembolsables	
CUCEA	33,178,918	9,812,495	-	-	4,677,546	1,169,386	151,079	2,185,075	51,174,499	2,505,828	-	1,372,852	4,977,152	101,280	936,461	9,893,573	61,068,072
CUCEI	2,365,021	1,291,164	-	-	3,761,964	940,491	16,479	2,094,943	10,470,062	2,015,338	-	154,665	3,459,954	4,066	897,833	6,531,856	17,001,918
CUCSH	3,243,863	2,921,613	-	-	2,613,732	653,433	227,789	1,601,144	11,761,574	1,400,214	-	3,273,900	1,859,885	19,983	686,205	7,240,187	18,501,761
CUCS	27,767,599	4,007,310	4,892,492	-	3,201,370	800,342	119,667	12,174,340	52,963,120	1,715,019	-	146,539	5,157,330	7,565	5,217,574	12,244,027	65,207,147
CUAAD	9,344,370	6,536,024	-	36,373	1,747,260	445,908	111,118	1,219,147	19,440,200	955,518	-	1,556,875	1,608,520	73,067	522,492	4,716,472	24,156,672
CUCBA	2,991,850	78,007	-	-	1,555,342	388,836	34,087	-	5,048,122	833,219	-	275,169	1,310,186	-	-	2,418,574	7,466,696
CUTONALA	3,864,840	594,965	-	-	1,645,257	411,314	19,594	-	6,535,970	881,388	-	110,055	1,517,636	18,540	-	2,527,619	9,063,589
CUALTOS	1,695,529	626,904	-	-	896,601	224,150	135,322	-	3,578,506	480,322	-	2,007,164	1,333,907	12,230	-	3,833,623	7,412,129
CUCI	220,246	246,127	-	-	1,207,510	301,878	12,301	-	1,988,062	646,881	-	-	1,379,116	14,367	-	2,040,364	4,028,426
CUSUR	2,595,829	2,347,515	20,321,917	4,562	1,436,294	360,214	30,900	-	27,097,231	771,887	-	76,668	2,341,628	4,439	-	3,194,622	30,291,853
CUCOSTA	4,169,465	2,660,864	-	-	1,132,842	283,210	79,410	-	8,325,791	606,879	-	691,091	1,366,500	6,719	-	2,671,189	10,996,980
CUCSUR	1,670,025	138,860	-	-	810,096	202,524	67,541	-	2,889,046	433,980	-	801,636	779,517	1,161	-	2,016,294	4,905,340
CUNORTE	1,261,559	2,083,587	-	-	1,415,316	353,829	16,090	-	5,130,381	758,205	-	145,907	1,084,949	10,304	-	1,999,365	7,129,746
CUVALLES	583,116	1,570,611	-	-	879,737	219,934	37,773	-	3,291,171	471,288	-	291,466	955,099	11,134	-	1,728,987	5,020,158
CULAGOS	581,444	522,608	-	-	621,399	155,350	30,572	-	1,911,373	332,892	-	402,501	624,482	-	-	1,359,875	3,271,248
CUTLAJO	-	-	-	-	276,922	69,231	-	-	346,153	148,351	-	-	93,468	-	-	241,819	587,972
SEMS	-	1,096,546	12,346,099	9,581,566	-	2,395,392	124,015	16,950,110	42,493,728	5,132,982	-	1,489,754	26,982,118	131,342	7,264,333	41,000,529	83,494,257
SUV	10,997,723	13,324,938	-	1,008,673	9,021,365	2,507,510	49,021	-	36,909,230	5,373,234	-	708,811	861,447	18,786	-	6,962,278	43,871,508
CGEDC	-	239,716	-	-	-	-	-	-	239,716	-	-	-	-	-	-	-	239,716
SUBI	-	93,770	-	-	-	-	-	-	93,770	-	-	-	-	-	-	-	93,770
SERUNI	-	2,449,550	-	-	-	-	-	-	2,449,550	-	-	-	-	-	-	-	2,449,550
CGCE	2,510,118	764,204	-	-	-	-	727,808	-	4,002,130	140,359	160,923,730	60,498,937	-	2,098,986	223,662,012	227,664,142	
<b>Total</b>	<b>109,041,515</b>	<b>53,407,378</b>	<b>37,560,508</b>	<b>10,631,174</b>	<b>36,900,553</b>	<b>11,882,932</b>	<b>1,990,566</b>	<b>36,224,759</b>	<b>297,639,385</b>	<b>25,603,784</b>	<b>160,923,730</b>	<b>13,505,053</b>	<b>118,191,831</b>	<b>434,983</b>	<b>17,623,884</b>	<b>336,283,265</b>	<b>633,922,650</b>

Nota: El monto por trámites de aspirantes se calculó con base en los ingresos contabilizados al 30 de septiembre de 2022 por la Dirección de Finanzas.

Fuente:  
Dirección de Finanzas.



Anexo No. 5: Estimado de Ingresos Propios y Otras Fuentes de Financiamiento

(cantidades en pesos)

ENTIDAD	Para las Instancias de la Red						Total de Ingresos Propios (Reembolsables)	Para la Institución (No Reembolsables)	Total de Ingresos Propios (reembolsables y No reembolsables)
	Servicios	Aportaciones Extraordinarias	Donativos	Arrendamiento	Venta de Productos	Varios			
C.U. de Cs. Económico Administrativas	3,989,789	29,014,813	433,386	568,271	198,970	-	34,205,230	2,615,221	36,820,451
<i>Sría. de Vinculación y Desarrollo Empresarial</i>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<i>Operadora del Sistema Universitario de Radio y Televisión</i>	-	-	2,531,898	-	-	-	2,531,898	-	2,531,898
C.U. de Cs. Exactas e Ingenierías	4,800,398	40,284,772	46,000	-	205,018	-	45,336,188	1,798,667	47,134,855
C.U. de Cs. Sociales y Humanidades	78,410	2,443,521	-	-	43,627	345,840	2,911,398	1,621,558	4,532,956
C.U. de Cs. de la Salud	16,172,004	30,770,981	45,000	314,946	1,334,952	-	48,637,883	2,290,736	50,928,619
C.U. de Arte, Arquitectura y Diseño	2,027,099	11,131,241	1,065,000	-	-	250,773	14,474,113	1,319,562	15,793,675
C.U. de Cs. Biológicas y Agropecuarias	6,947,217	8,384,563	10,000	-	-	-	15,341,780	921,503	16,263,283
C.U. de Tonalá	280,489	7,844,015	28,054	-	-	-	8,152,558	920,055	9,072,613
C.U. de los Altos	5,691,892	7,751,921	321,000	30,103	7,930	-	13,802,846	283,101	14,085,947
C.U. de la Ciénega	45,259	10,279,478	-	-	-	-	10,324,737	-	10,324,737
C.U. del Sur	7,144,120	10,956,996	554,920	43,744	157,180	-	18,856,960	-	18,856,960
C.U. de la Costa	467,457	17,693,613	841,916	-	-	-	19,002,986	-	19,002,986
C.U. de la Costa Sur	176,057	6,334,032	108,350	-	-	-	6,618,439	140,289	6,758,728
C.U. del Norte	1,182,805	9,857,927	-	-	65,400	-	11,106,132	148,087	11,254,219
C.U. de los Valles	3,282,103	10,037,784	2,500	-	1,790	-	13,324,177	-	13,324,177
C.U. de los Lagos	137,918	1,518,978	60,000	-	175,250	12,086	1,904,232	243,546	2,147,778
C.U. de Tlajomulco	-	4,082,942	-	-	-	-	4,082,942	60,463	4,143,405
<b>Subtotal A</b>	<b>52,423,017</b>	<b>208,387,577</b>	<b>6,048,024</b>	<b>957,064</b>	<b>2,190,117</b>	<b>608,699</b>	<b>270,614,499</b>	<b>12,362,788</b>	<b>282,977,287</b>
Sistema de Educación Media Superior	442,558	87,864,982	12,100	-	-	-	88,319,640	11,822,301	100,141,941
<b>Subtotal B</b>	<b>442,558</b>	<b>87,864,982</b>	<b>12,100</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>88,319,640</b>	<b>11,822,301</b>	<b>100,141,941</b>
Sistema de Universidad Virtual	312,810	96,703	-	-	1,968	-	411,481	-	411,481
<b>Subtotal C</b>	<b>312,810</b>	<b>96,703</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,968</b>	<b>-</b>	<b>411,481</b>	<b>-</b>	<b>411,481</b>
Contraloría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rectoría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Vicerrectoría Ejecutiva	37,795	-	-	6,399,394	-	-	6,437,189	-	6,437,189
Dirección de Finanzas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. Académica y de Innovación	5,071,904	-	-	-	-	-	5,071,904	-	5,071,904
Coord. Gral. de Investigación, Posgrado y Vinculación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	329,769	-	-	-	-	-	329,769	-	329,769
Coord. Gral. de Planeación y Evaluación	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Extensión y Difusión Cultural	13,943,948	324,189	498,781	14,161,445	2,505,318	1,550,000	32,983,681	-	32,983,681
Sistema Universitario de Bibliotecas	80,750	-	-	30,671	-	-	111,421	-	111,421
<b>Subtotal</b>	<b>19,464,166</b>	<b>324,189</b>	<b>498,781</b>	<b>20,591,510</b>	<b>2,505,318</b>	<b>1,550,000</b>	<b>44,933,964</b>	<b>-</b>	<b>44,933,964</b>
Secretaría General	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Patrimonio	678,681	-	-	-	-	-	678,681	-	678,681
Coord. Gral. de Servicios a Universitarios	15,305,729	-	-	1,095,500	-	-	16,401,229	-	16,401,229
Coord. Gral. de Recursos Humanos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. de Transparencia y Archivo General	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Coord. Gral. de Comunicación Social	-	-	330,000	-	1,575,529	-	1,905,529	-	1,905,529
Coord. Gral. de Control Escolar	-	514,410	-	-	-	-	514,410	861,937	1,376,347
Oficina de la Abogacía General	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Subtotal</b>	<b>15,984,410</b>	<b>514,410</b>	<b>330,000</b>	<b>1,095,500</b>	<b>1,575,529</b>	<b>-</b>	<b>19,499,849</b>	<b>861,937</b>	<b>20,361,786</b>
<b>Subtotal D</b>	<b>35,448,576</b>	<b>838,599</b>	<b>828,781</b>	<b>21,687,010</b>	<b>4,080,847</b>	<b>1,550,000</b>	<b>64,433,813</b>	<b>861,937</b>	<b>65,295,750</b>
<b>Total (A+B+C+D)</b>	<b>88,626,961</b>	<b>297,187,861</b>	<b>6,888,905</b>	<b>22,646,074</b>	<b>6,272,932</b>	<b>2,158,699</b>	<b>423,779,433</b>	<b>25,047,026</b>	<b>448,826,459</b>

Fuente:  
Dirección de Finanzas.

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
EL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Académico

PROFESOR DE CARRERA DE TIEMPO COMPLETO ( 40 HORAS )			PROFESOR DE CARRERA DE MEDIO TIEMPO ( 20 HORAS )		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE	CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	\$ 10,238.39	2001H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	\$ 5,119.20
2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	\$ 11,948.62	2002H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	\$ 5,974.32
2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	\$ 13,714.18	2003H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	\$ 6,857.10
2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	\$ 16,010.52	2004H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA A	\$ 8,005.24
2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	\$ 17,955.21	2005H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA B	\$ 8,977.61
2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	\$ 20,111.87	2006H	PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASOCIADA C	\$ 10,055.95
2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	\$ 23,251.17	2007H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR A/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR A	\$ 11,625.58
2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	\$ 27,521.97	2008H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR B/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR B	\$ 13,760.97
2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	\$ 32,261.42	2009H	PROFESOR E INVESTIGADOR TITULAR C/PROFESORA E INVESTIGADORA TITULAR C	\$ 16,130.69

TÉCNICO ACADÉMICO DE TIEMPO COMPLETO ( 40 HORAS )			TÉCNICO ACADÉMICO DE MEDIO TIEMPO ( 20 HORAS )		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE	CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
3001H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	\$ 8,108.41	3001H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE A/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE A	\$ 4,054.21
3002H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	\$ 9,299.48	3002H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE B/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE B	\$ 4,649.72
3003H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	\$ 10,614.59	3003H	TÉCNICO ACADÉMICO ASISTENTE C/TÉCNICA ACADÉMICA ASISTENTE C	\$ 5,307.31
3004H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	\$ 13,624.86	3004H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO A/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA A	\$ 6,812.44
3005H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	\$ 14,986.78	3005H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO B/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA B	\$ 7,493.39
3006H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	\$ 16,485.53	3006H	TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO C/TÉCNICA ACADÉMICA ASOCIADA C	\$ 8,242.76
3007H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR A	\$ 18,131.75	3007H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR A/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR A	\$ 9,065.88
3008H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR B	\$ 19,921.88	3008H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR B/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR B	\$ 9,960.94
3009H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR C	\$ 22,438.70	3009H	TÉCNICO ACADÉMICO TITULAR C/TÉCNICA ACADÉMICA TITULAR C	\$ 11,219.33

PROFESOR POR ASIGNATURA ( HORA / SEMANA / MES )		
CLAVE	CATEGORÍA Y NIVEL	SUELDO BASE
1001H	PROFESOR ASIGNATURA A/PROFESORA ASIGNATURA A	\$ 427.21
1002H	PROFESOR ASIGNATURA B/PROFESORA ASIGNATURA B	\$ 524.22

**Profesores Huésped:** Personal que la Universidad de Guadalajara, por razones de intercambio o por necesidades académicas concretas, invita de otras instituciones, para dirigir o participar en programas académicos institucionales lo anterior por tiempo determinado no mayor de un año. Los pagos se realizarán con categorías equivalentes Profesor Huésped nivel 1 con Profesor e Investigador Titular "A", Profesor Huésped nivel 2 con Profesor e Investigador Titular "B", Profesor Huésped nivel 3, con Profesor e Investigador Titular "C".

**Maestro Emérito:** Es el título honorífico que se otorga al personal académico, pensionado o jubilado, por su trayectoria académica, méritos, capacidad profesional y honorabilidad. Excepcionalmente, el Consejo General Universitario podrá determinar la entrega del título de Maestro Emérito, a aquellos académicos que aún no sean pensionados o jubilados. Adicionalmente será merecedor a la entrega vitalicia del estímulo económico mensual equivalente a 250 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización.

**Fuente:**

Coordinación General de Recursos Humanos.



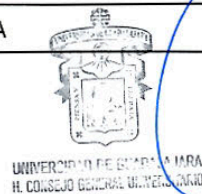
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Superiores

MANDOS SUPERIORES	CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
	D-010	RECTOR GENERAL/RECTORA GENERAL	\$ 100,113.86
	D-020	VICERRECTOR EJECUTIVO/VICERRECTORA EJECUTIVA	\$ 86,120.08
	D-030	SECRETARIO GENERAL/SECRETARIA GENERAL	\$ 76,815.96
	D-041	RECTOR DE CENTRO/RECTORA DE CENTRO	\$ 64,171.19
	D-042	DIRECTOR GENERAL/DIRECTORA GENERAL	\$ 64,171.19
	D-043	RECTOR SISTEMA UNIV VIRTUAL/RECTORA SISTEMA UNIV VIRTUAL	\$ 64,171.19
	D-051	DIRECTOR DE FINANZAS/DIRECTORA DE FINANZAS	\$ 64,171.19
	D-057	COORDINADOR EJECUTIVO/COORDINADORA EJECUTIVA	\$ 64,171.18
	D-052	CONTRALOR GENERAL/CONTRALORA GENERAL	\$ 64,170.08
	D-198	DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS/DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	\$ 64,170.08
	D-053	ABOGADO GENERAL/ABOGADA GENERAL	\$ 58,490.82
	D-055	COORDINADOR GENERAL/COORDINADORA GENERAL	\$ 58,490.82
	D-077	DIRECTOR/DIRECTORA	\$ 55,243.44
	D-078	JEFE DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL/JEFA DE ASESORES DE RECTORÍA GENERAL	\$ 53,172.26
	D-061	SECRETARIO ACADÉMICO/SECRETARIA ACADÉMICA	\$ 48,242.62
	D-062	SECRETARIO ADMINISTRATIVO/SECRETARIA ADMINISTRATIVA	\$ 48,242.62
D-067	DIRECTOR ACADÉMICO/DIRECTORA ACADÉMICA	\$ 48,242.62	
D-068	DIRECTOR ADMINISTRATIVO/DIRECTORA ADMINISTRATIVA	\$ 48,242.62	
D-069	DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS/DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS	\$ 48,242.62	
D-081	DIRECTOR DE ESCUELA/DIRECTORA DE ESCUELA	\$ 43,983.46	

Fuente:  
Coordinación General de Recursos Humanos.

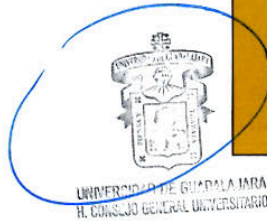


Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal de Mandos Medios

CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
D-168	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	\$ 64,171.18
D-179	SECRETARIO DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL/SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	\$ 64,171.18
D-181	DIRECTOR OPERADORA/DIRECTORA OPERADORA	\$ 58,334.03
D-071	SECRETARIO VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 55,243.44
D-075	SECRETARIO SECRETARÍA GENERAL/SECRETARIA SECRETARÍA GENERAL	\$ 55,243.44
D-158	SUBDIRECTOR DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS/SUBDIRECTORA DE PRODUCCIONES UNIVERSITARIAS	\$ 55,243.44
C-084	COORDINADOR DE ÁREA E/COORDINADORA DE ÁREA E	\$ 55,243.44
D-142	JEFE DE UNIDAD F/JEFA DE UNIDAD F	\$ 52,364.16
D-182	SUBDIRECTOR A/SUBDIRECTORA A	\$ 52,364.16
D-060	SECRETARIO DIRECCIÓN DE FINANZAS/SECRETARIA DIRECCIÓN DE FINANZAS	\$ 48,242.62
D-063	DIRECTOR DE DIVISIÓN/DIRECTORA DE DIVISIÓN	\$ 48,242.62
D-070	DIRECTOR DE INSTITUTO/DIRECTORA DE INSTITUTO	\$ 48,242.62
D-088	DIRECTOR DE CENTRO/DIRECTORA DE CENTRO	\$ 48,242.62
D-159	DIRECTOR INST. POL. PUB. GOB/DIRECTORA. INST. POL. PUB. GOB	\$ 48,242.62
C-085	COORDINADOR DE ÁREA D/COORDINADORA DE ÁREA D	\$ 48,242.62
C-009	SECRETARIO TÉCNICO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$ 46,596.24
C-010	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$ 46,596.24
C-011	SECRETARIO PRIVADO DEL RECTOR/RECTORA GENERAL/SECRETARIA PRIVADA DEL RECTOR/RECTORA GENERAL	\$ 46,596.24
C-080	SECRETARIO TÉCNICO SECRETARIA GENERAL/SECRETARIA TÉCNICA SECRETARIA GENERAL	\$ 46,596.24
D-165	COORDINADOR DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV./COORDINADORA DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIV.	\$ 46,387.15
D-201	COORDINADOR DE ENTIDADES PRODUCTIVAS/COORDINADORA DE ENTIDADES PRODUCTIVAS	\$ 46,387.15
C-008	SUB-DIRECTOR/SUB-DIRECTORA	\$ 44,890.41
D-141	JEFE DE UNIDAD E/JEFA DE UNIDAD E	\$ 43,085.74
D-096	LIDER DE PROYECTO C/LIDERESA DE PROYECTO C	\$ 43,085.74
D-095	SECRETARIO TÉCNICO/SECRETARIA TÉCNICA	\$ 43,085.73
D-072	COORDINADOR ÁREA B/COORDINADORA ÁREA B	\$ 42,272.69
D-098	SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL/SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL	\$ 42,272.69
D-199	VISITADOR/VISITADORA	\$ 38,812.87
D-089	SUBDIRECTOR REGIONAL DE RADIO/SUBDIRECTORA REGIONAL DE RADIO	\$ 37,377.53
D-080	JEFE DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO/JEFA DEL INSTITUTO DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	\$ 37,377.53
D-082	JEFE DE DEPARTAMENTO/JEFA DE DEPARTAMENTO	\$ 37,377.53
D-083	DIRECTOR DE ÁREA/DIRECTORA DE ÁREA	\$ 37,377.53

CLAVE	CATEGORÍA	SUELDO BASE MENSUAL
D-084	JEFE DE UNIDAD D/JEFA DE UNIDAD D	\$ 37,377.53
D-164	DIRECTOR BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO/DIRECTORA BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO	\$ 35,939.94
D-091	SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL/SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL	\$ 35,616.23
D-169	COORDINADOR DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN/COORDINADORA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN	\$ 35,616.23
D-094	LÍDER DE PROYECTO B/LIDERESA DE PROYECTO B	\$ 35,616.23
D-101	CONTRALOR DE CENTRO/CONTRALORA DE CENTRO	\$ 33,987.22
D-197	OMBUDSPERSON DE LAS AUDIENCIAS	\$ 33,987.22
C-031	SECRETARIO PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA/SECRETARIA PARTICULAR DE VICERRECTORÍA EJECUTIVA	\$ 33,302.04
C-032	SECRETARIO PARTICULAR DE SECRETARIA GENERAL/SECRETARIA PARTICULAR DE SECRETARIA GENERAL	\$ 33,302.04
C-033	ASISTENTE RECTOR GENERAL/ASISTENTE RECTORA GENERAL	\$ 33,302.04
D-050	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA B/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA B	\$ 29,253.75
D-049	LÍDER DE PROYECTO A/LIDERESA DE PROYECTO A	\$ 29,253.75
D-111	SECRETARIO DE ESCUELA/SECRETARIA DE ESCUELA	\$ 27,958.37
D-178	SECRETARIO DE COORDINACIÓN DE ÁREA D/SECRETARIA DE COORDINACIÓN DE ÁREA D	\$ 27,883.89
D-102	SECRETARIO DE DIVISIÓN/SECRETARIA DE DIVISIÓN	\$ 27,883.87
D-103	SECRETARIO DE DIVISIÓN ACADÉMICA/SECRETARIA DE DIVISIÓN ACADÉMICA	\$ 27,883.87
C-041	COORDINADOR DE ÁREA A/COORDINADORA DE ÁREA A	\$ 27,883.87
C-042	COORDINADOR DE CARRERA/COORDINADORA DE CARRERA	\$ 27,883.87
C-043	JEFE DE UNIDAD D BIS/JEFA DE UNIDAD D BIS	\$ 27,883.87
C-044	COORDINADOR DE POSGRADO C/COORDINADORA DE POSGRADO C	\$ 27,883.87
C-081	COORDINADOR DE ÁREA C/COORDINADORA DE ÁREA C	\$ 23,760.00
C-079	COORDINADOR DE SERVICIOS D/COORDINADORA DE SERVICIOS D	\$ 23,760.00
C-082	COORDINADOR DE POSGRADO B/COORDINADORA DE POSGRADO B	\$ 23,758.23
C-060	COORDINADOR ACADÉMICO DE ESCUELA/COORDINADORA ACADÉMICA DE ESCUELA	\$ 19,992.47
C-062	COORDINADOR DE MÓDULO DE ESCUELA/COORDINADORA DE MÓDULO DE ESCUELA	\$ 19,992.47
C-059	COORDINADOR DE SERVICIOS C/COORDINADORA DE SERVICIOS C	\$ 19,992.47
D-180	DIRECTOR DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS/DIRECTORA DEL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	\$ 18,612.56
C-050	SECRETARIO PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO/SECRETARIA PARTICULAR DEL RECTOR/RECTORA DE CENTRO	\$ 17,885.05
C-051	SECRETARIO PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS/SECRETARIA PARTICULAR DEL DIRECTOR/DIRECTORA GENERAL DE SEMS	\$ 17,885.05
D-121	OFICIAL MAYOR DE ESCUELA	\$ 15,286.44
C-061	JEFE DE UNIDAD C/ JEFA DE UNIDAD C	\$ 15,286.44
C-064	COORDINADOR DE SERVICIOS B/COORDINADORA DE SERVICIOS B	\$ 15,286.42
C-063	COORDINADOR DE POSGRADO A/COORDINADORA DE POSGRADO A	\$ 15,286.44
C-071	COORDINADOR DE EXTENSIÓN DE ESCUELA/COORDINADORA DE EXTENSIÓN DE ESCUELA	\$ 12,730.15
D-124	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA B/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA B	\$ 12,730.15
D-160	DIRECTOR DE CENTRO A/DIRECTORA DE CENTRO A	\$ 11,924.43
D-122	ORIENTADOR EDUCATIVO DE ESCUELA A/ORIENTADORA EDUCATIVO DE ESCUELA A	\$ 10,881.81
C-509	COORDINADOR DE SERVICIOS A/COORDINADORA DE SERVICIOS A	\$ 10,881.81

Fuente:  
Coordinación General de Recursos Humanos.



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller ones.]*

Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Técnico Administrativo y de Confianza

TÉCNICO ADMINISTRATIVO	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA MES
	A-170	JEFE DE SECCIÓN B/JEFA DE SECCIÓN B	\$ 9,111.24	\$ 10,123.60	\$ 12,148.32	\$ 253.09
	A-190	COORDINADOR B/COORDINADORA B	\$ 9,111.24	\$ 10,123.60	\$ 12,148.32	\$ 253.09
	A-410	JEFE DE UNIDAD ADMVA B/JEFA DE UNIDAD ADMVA B	\$ 10,305.72	\$ 11,450.80	\$ 13,740.96	\$ 286.27

CONFIANZA	CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA MES
	E-010	AUXILIAR GENERAL	\$ 5,480.64	\$ 6,089.60	\$ 7,307.52	\$ 152.24
	E-020	ADMINISTRATIVO DE APOYO/ADMINISTRATIVA DE APOYO	\$ 6,921.00	\$ 7,690.00	\$ 9,228.00	\$ 192.25
	E-030	TÉCNICO DE COORDINACIÓN/TÉCNICA DE COORDINACIÓN	\$ 8,364.24	\$ 9,293.60	\$ 11,152.32	\$ 232.34
	E-040	ADMNISTRATIVO DE COORDINACIÓN/ADMNISTRATIVA DE COORDINACIÓN	\$ 10,124.28	\$ 11,249.20	\$ 13,499.04	\$ 281.23
	E-050	JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO/JEFA DE APOYO ADMINISTRATIVA	\$ 11,451.60	\$ 12,724.00	\$ 15,268.80	\$ 318.10
	E-060	JEFE DE APOYO TÉCNICO/JEFA DE APOYO TÉCNICA	\$ 13,716.00	\$ 15,240.00	\$ 18,288.00	\$ 381.00
	E-070	JEFE OPERATIVO/JEFA OPERATIVA	\$ 18,251.28	\$ 20,279.20	\$ 24,335.04	\$ 506.98
	E-080	JEFE OPERATIVO ESPECIALIZADO/JEFA OPERATIVA ESPECIALIZADA	\$ 22,817.16	\$ 25,352.40	\$ 30,422.88	\$ 633.81

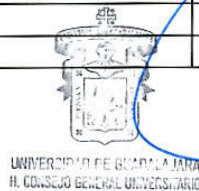
Fuente:  
Coordinación General de Recursos Humanos.



Anexo No. 6: Tabulador de Sueldos y Salarios Personal Administrativo

CLAVE	CATEGORÍA	36 HRS	40 HRS	48 HRS	SALARIO POR HORA MES
<b>RAMA OPERATIVA</b>					
AO-A	AUXILIAR OPERATIVO A/AUXILIAR OPERATIVA A	\$ 5,910.84	\$ 6,567.60	\$ 7,881.12	\$ 164.19
AO-B	AUXILIAR OPERATIVO B/AUXILIAR OPERATIVA B	\$ 6,233.76	\$ 6,926.40	\$ 8,311.68	\$ 173.16
AO-C	AUXILIAR OPERATIVO C/AUXILIAR OPERATIVA C	\$ 6,577.20	\$ 7,308.00	\$ 8,769.60	\$ 182.70
AO-D	AUXILIAR OPERATIVO D/AUXILIAR OPERATIVA D	\$ 6,921.00	\$ 7,690.00	\$ 9,228.00	\$ 192.25
TO-A	TÉCNICO OPERATIVO A/TÉCNICA OPERATIVA A	\$ 7,265.52	\$ 8,072.80	\$ 9,687.36	\$ 201.82
TO-B	TÉCNICO OPERATIVO B/TÉCNICA OPERATIVA B	\$ 7,739.28	\$ 8,599.20	\$ 10,319.04	\$ 214.98
TO-C	TÉCNICO OPERATIVO C/TÉCNICA OPERATIVA C	\$ 8,357.40	\$ 9,286.00	\$ 11,143.20	\$ 232.15
<b>RAMA ADMINISTRATIVA</b>					
AA-A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A/AUXILIAR ADMINISTRATIVA A	\$ 5,910.84	\$ 6,567.60	\$ 7,881.12	\$ 164.19
AA-B	AUXILIAR ADMINISTRATIVO B/AUXILIAR ADMINISTRATIVA B	\$ 6,233.76	\$ 6,926.40	\$ 8,311.68	\$ 173.16
AA-C	AUXILIAR ADMINISTRATIVO C/AUXILIAR ADMINISTRATIVA C	\$ 6,577.20	\$ 7,308.00	\$ 8,769.60	\$ 182.70
AA-D	AUXILIAR ADMINISTRATIVO D/AUXILIAR ADMINISTRATIVA D	\$ 6,921.00	\$ 7,690.00	\$ 9,228.00	\$ 192.25
TA-A	TÉCNICO ADMINISTRATIVO A/TÉCNICA ADMINISTRATIVA A	\$ 7,265.52	\$ 8,072.80	\$ 9,687.36	\$ 201.82
TA-B	TÉCNICO ADMINISTRATIVO B/TÉCNICA ADMINISTRATIVA B	\$ 7,739.28	\$ 8,599.20	\$ 10,319.04	\$ 214.98
TA-C	TÉCNICO ADMINISTRATIVO C/TÉCNICA ADMINISTRATIVA C	\$ 8,357.40	\$ 9,286.00	\$ 11,143.20	\$ 232.15
TA-D	TÉCNICO ADMINISTRATIVO D/TÉCNICA ADMINISTRATIVA D	\$ 9,027.36	\$ 10,030.40	\$ 12,036.48	\$ 250.76
TA-E	TÉCNICO ADMINISTRATIVO E/TÉCNICA ADMINISTRATIVA E	\$ 9,668.88	\$ 10,743.20	\$ 12,891.84	\$ 268.58
<b>RAMA TÉCNICA</b>					
TE-A	TÉCNICO ESPECIALIZADO A/TÉCNICA ESPECIALIZADA A	\$ 7,265.52	\$ 8,072.80	\$ 9,687.36	\$ 201.82
TE-B	TÉCNICO ESPECIALIZADO B/TÉCNICA ESPECIALIZADA B	\$ 7,739.28	\$ 8,599.20	\$ 10,319.04	\$ 214.98
TE-C	TÉCNICO ESPECIALIZADO C/TÉCNICA ESPECIALIZADA C	\$ 8,357.40	\$ 9,286.00	\$ 11,143.20	\$ 232.15
TE-D	TÉCNICO ESPECIALIZADO D/TÉCNICA ESPECIALIZADA D	\$ 9,027.36	\$ 10,030.40	\$ 12,036.48	\$ 250.76
TP-A	TÉCNICO PROFESIONAL A/TÉCNICA PROFESIONAL A	\$ 9,633.24	\$ 10,703.60	\$ 12,844.32	\$ 267.59
TP-B	TÉCNICO PROFESIONAL B/TÉCNICA PROFESIONAL B	\$ 10,209.24	\$ 11,343.60	\$ 13,612.32	\$ 283.59
TP-C	TÉCNICO PROFESIONAL C/TÉCNICA PROFESIONAL C	\$ 10,821.96	\$ 12,024.40	\$ 14,429.28	\$ 300.61
<b>RAMA ESPECIALIZANTE</b>					
A-340	JEFE DE UNIDAD A/JEFA DE UNIDAD A	\$ 11,451.60	\$ 12,724.00	\$ 15,268.80	\$ 318.10
A-360	JEFE DE CONTROL B/JEFA DE CONTROL B	\$ 13,716.00	\$ 15,240.00	\$ 18,288.00	\$ 381.00
A-350	JEFE DE UNIDAD B/JEFA DE UNIDAD B	\$ 18,251.28	\$ 20,279.20	\$ 24,335.04	\$ 506.98

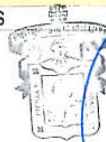
Fuente:  
Coordinación General de Recursos Humanos.



Anexo 7: Incremento del gasto de operación de las Escuelas Preparatorias y Módulos  
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.2.1 ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	
4.2.1 ESCUELA PREPARATORIA DE JALISCO	1,450,029.00
4.2.2 ESCUELA PREPARATORIA NO. 2	
4.2.2 ESCUELA PREPARATORIA NO. 2	2,090,697.00
4.2.3 ESCUELA PREPARATORIA NO. 3	
4.2.3 ESCUELA PREPARATORIA NO. 3	1,839,000.00
4.2.4 ESCUELA PREPARATORIA NO. 4	
4.2.4 ESCUELA PREPARATORIA NO. 4	1,319,194.00
4.2.5 ESCUELA PREPARATORIA NO. 5	
4.2.5 ESCUELA PREPARATORIA NO. 5	783,620.00
4.2.6 ESCUELA PREPARATORIA NO. 6	
4.2.6 ESCUELA PREPARATORIA NO. 6	3,285,675.00
4.2.7 ESCUELA PREPARATORIA NO. 7	
4.2.7 ESCUELA PREPARATORIA NO. 7	541,755.00
4.2.8 ESCUELA PREPARATORIA NO. 8	
4.2.8 ESCUELA PREPARATORIA NO. 8	2,440,400.00
4.2.8.2 MÓDULO DE CUQUIO	257,547.00
4.2.8.4 MÓDULO IXTLAHUACAN DEL RIO	296,547.00
4.2.9 ESCUELA PREPARATORIA NO. 9	
4.2.9 ESCUELA PREPARATORIA NO. 9	1,751,650.00
4.2.10 ESCUELA PREPARATORIA NO. 10	
4.2.10 ESCUELA PREPARATORIA NO. 10	2,425,026.00
4.2.11 ESCUELA PREPARATORIA NO. 11	
4.2.11 ESCUELA PREPARATORIA NO. 11	2,645,714.00
4.2.12 ESCUELA PREPARATORIA NO. 12	
4.2.12 ESCUELA PREPARATORIA NO. 12	3,674,637.00
4.2.12.2 MÓDULO DE TLAQUEPAQUE	1,117,581.00
4.2.13 ESCUELA PREPARATORIA NO. 13 SAUZ	
4.2.13 ESCUELA PREPARATORIA NO. 13 SAUZ	1,956,801.00
4.2.14 ESCUELA PREPARATORIA NO. 14 BALCONES HUENTITAN	
4.2.14 ESCUELA PREPARATORIA NO. 14 BALCONES HUENTITAN	1,019,000.00
4.2.14.2 MÓDULO LA EXPERIENCIA	522,547.00
4.2.15 ESCUELA PREPARATORIA NO. 15 SAN JUAN DE OCOTAN	
4.2.15 ESCUELA PREPARATORIA NO. 15 SAN JUAN DE OCOTAN	1,954,500.00
4.2.16 ESCUELA PREPARATORIA NO. 16 MARTIN DE LAS FLORES	
4.2.16 ESCUELA PREPARATORIA NO. 16 MARTIN DE LAS FLORES	1,856,500.00

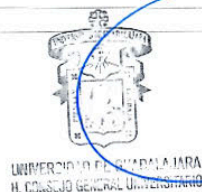


UNIVERSIDAD DE COLIMA PARA  
H. CONSEJO GENERAL DE UNIVERSIDAD

Anexo 7: Incremento del gasto de operación de las Escuelas Preparatorias y Módulos  
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.2.17 ESCUELA PREPARATORIA NO. 17	
4.2.17 ESCUELA PREPARATORIA NO. 17	2,566,500.00
4.2.18 ESCUELA VOCACIONAL	
4.2.18 ESCUELA VOCACIONAL	3,260,014.00
4.2.19 ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ	
4.2.19 ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ	3,060,172.00
4.2.20 ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ NORTE	
4.2.20 ESCUELA PREPARATORIA DE TONALÁ NORTE	2,889,560.00
4.2.21 ESCUELA POLITECNICA GUADALAJARA	
4.2.21 ESCUELA POLITECNICA GUADALAJARA	4,260,481.00
4.2.22 ESCUELA PREPARATORIA NO. 18	
4.2.22 ESCUELA PREPARATORIA NO. 18	529,474.00
4.2.23 ESCUELA PREPARATORIA NO. 19	
4.2.23 ESCUELA PREPARATORIA NO. 19	699,562.00
4.2.24 ESCUELA PREPARATORIA NO. 20	
4.2.24 ESCUELA PREPARATORIA NO. 20	793,562.00
4.2.25 ESCUELA POLITECNICA ING. JORGE MATUTE REMUS	
4.2.25 ESCUELA POLITECNICA ING. JORGE MATUTE REMUS	921,050.00
4.2.26 ESCUELA PREPARATORIA NO. 21	
4.2.26 ESCUELA PREPARATORIA NO. 21	437,123.00
4.2.27 ESCUELA PREPARATORIA No. 22	
4.2.27 ESCUELA PREPARATORIA No. 22	2,063,595.00
4.2.28 ESCUELA PREPARATORIA DE SAN JOSE DEL VALLE DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	
4.2.28 ESCUELA PREPARATORIA DE SAN JOSE DEL VALLE DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	1,597,489.00
4.3.1 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO	
4.3.1 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO	764,256.00
4.3.1.5 MÓDULO TEUCHITLÁN	282,000.00
4.3.2 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	
4.3.2 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMECA	668,641.00
4.3.2.2 MÓDULO ATENGUILLO	237,547.00
4.3.2.3 MÓDULO MASCOTA	140,547.00
4.3.2.4 MÓDULO SAN ANTONIO MATUTE	167,547.00
4.3.2.5 MÓDULO TALPA DE ALLENDE	335,547.00
4.3.3 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS	
4.3.3 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ARANDAS	1,053,039.00
4.3.3.2 MÓDULO JESÚS Y MARÍA	257,547.00
4.3.3.3 MÓDULO SAN IGNACIO CERRO GORDO	295,547.00
4.3.3.4 MÓDULO SANTA MARIA DEL VALLE	119,547.00



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

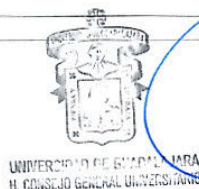
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Anexo 7: Incremento del gasto de operación de las Escuelas Preparatorias y Módulos  
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
<b>4.3.4 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO</b>	
4.3.4 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ATOTONILCO	1,290,509.00
4.3.4.2 MÓDULO AYOTLAN	656,581.00
4.3.4.3 MÓDULO SAN FRANCISCO DE ASIS	340,547.00
4.3.4.4 MÓDULO LA RIBERA	515,547.00
<b>4.3.5 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO</b>	
4.3.5 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AUTLÁN DE NAVARRO	854,129.00
<b>4.3.6 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO</b>	
4.3.6 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL GRULLO	832,918.00
4.3.6.3 MÓDULO EL LIMON	160,547.00
4.3.6.4 MÓDULO DE TONAYA	267,547.00
4.3.6.5 MÓDULO EL CHANTE	82,547.00
4.3.6.6 MÓDULO TUXCACUESCO	164,547.00
<b>4.3.7 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA</b>	
4.3.7 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LA BARCA	822,220.00
<b>4.3.8 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO</b>	
4.3.8 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CASIMIRO CASTILLO	270,119.00
4.3.8.2 MÓDULO CUAUTITLAN	161,547.00
4.3.8.3 MÓDULO HERMENEGILDO GALEANA	125,547.00
4.3.8.4 MÓDULO VILLA PURIFICACION	241,547.00
4.3.8.5 MÓDULO LA HUERTA	273,547.00
4.3.8.6 MÓDULO AYOTITLAN	201,547.00
4.3.8.7 MÓDULO TELCRUZ	123,547.00
4.3.8.8 MÓDULO CHACALA	99,547.00
4.3.8.9 MÓDULO CUZALAPA	74,547.00
4.3.8.10 MÓDULO TECOMATES	80,547.00
4.3.8.11 MÓDULO TEQUESQUITLÁN	243,000.00
<b>4.3.9 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA</b>	
4.3.9 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CHAPALA	1,029,978.00
4.3.9.2 MÓDULO MEZCALA	380,547.00
<b>4.3.10 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIHUATLAN</b>	
4.3.10 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIHUATLAN	413,822.00
4.3.10.2 MÓDULO MIGUEL HIDALGO	329,547.00
4.3.10.3 MÓDULO SAN PATRICIO MELAQUE	380,547.00
<b>4.3.11 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN</b>	
4.3.11 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE CIUDAD GUZMAN	870,868.00
4.3.11.4 MÓDULO TOLIMAN	225,547.00
4.3.11.5 MÓDULO ZAPOTITLAN VADILLO	253,547.00
4.3.11.6 MÓDULO COPALA	201,547.00



Anexo 7: Incremento del gasto de operación de las Escuelas Preparatorias y Módulos  
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
<b>4.3.12 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLAN</b>	
4.3.12 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COLOTLAN	473,127.00
4.3.12.2 MÓDULO HUEJUCAR	159,547.00
4.3.12.5 MÓDULO SAN MARTIN DE BOLAÑOS	92,547.00
4.3.12.6 MÓDULO VILLA GUERRERO	171,547.00
4.3.12.7 MÓDULO BOLAÑOS	105,547.00
<b>4.3.13 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO</b>	
4.3.13 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE DEGOLLADO	594,369.00
<b>4.3.14 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO</b>	
4.3.14 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL SALTO	1,117,423.00
4.3.14.2 MÓDULO JUANACATLAN	233,546.00
<b>4.3.15 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC</b>	
4.3.15 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JOCOTEPEC	644,649.00
4.3.15.2 MÓDULO LA MANZANILLA DE LA PAZ	182,547.00
4.3.15.3 MÓDULO TIZAPAN EL ALTO	261,547.00
4.3.15.5 MÓDULO CONCEPCION DE BUENOS AIRES	249,547.00
<b>4.3.16 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO</b>	
4.3.16 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE LAGOS DE MORENO	1,108,307.00
4.3.16.2 MÓDULO SAN DIEGO DE ALEJANDRIA	167,547.00
4.3.16.3 MÓDULO UNION DE SAN ANTONIO	368,581.00
4.3.16.4 MÓDULO VILLA HIDALGO	489,581.00
4.3.16.5 MÓDULO OJUELOS	191,547.00
4.3.16.6 MÓDULO ENCARNACION DE DIAZ	115,547.00
<b>4.3.17 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA</b>	
4.3.17 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE PUERTO VALLARTA	1,751,249.00
4.3.17.2 MÓDULO IXTAPA	1,095,581.00
4.3.17.3 MÓDULO TUITO	285,547.00
4.3.17.4 MÓDULO MORELOS	212,547.00
4.3.17.5 MÓDULO PINO SUAREZ	282,547.00
4.3.17.6 MÓDULO TOMATLAN	183,547.00
<b>4.3.18 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS</b>	
4.3.18 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS	1,313,353.00
4.3.18.4 MÓDULO TEOCALTICHE	237,547.00
<b>4.3.19 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO</b>	
4.3.19 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MARTIN HIDALGO	579,803.00
4.3.19.4 MÓDULO BUENAVISTA	204,547.00



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten circle]*



Anexo 7: Incremento del gasto de operación de las Escuelas Preparatorias y Módulos  
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

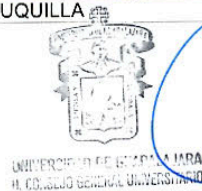
Dependencia	Total
<b>4.3.20 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA</b>	
4.3.20 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAYULA	663,973.00
4.3.20.2 MÓDULO SAN GABRIEL	449,547.00
4.3.20.3 MÓDULO TAPALPA	384,547.00
4.3.20.4 MÓDULO AMACUECA	241,547.00
4.3.20.5 MÓDULO USMAJAC	289,546.00
<b>4.3.21 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA</b>	
4.3.21 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TALA	1,213,994.00
4.3.21.2 MÓDULO SAN ISIDRO MAZATEPEC	445,547.00
<b>4.3.22 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN</b>	
4.3.22 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLAN	295,133.00
4.3.22.2 MÓDULO JUCHITLAN	192,547.00
4.3.22.4 MÓDULO CHIQUILISTLÁN	241,547.00
4.3.22.5 MÓDULO TENAMAXTLAN	183,547.00
4.3.22.6 MÓDULO SOYATLAN DEL ORO	160,547.00
<b>4.3.23 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA</b>	
4.3.23 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA	415,666.00
4.3.23.2 MÓDULO VALLE DE JUAREZ	64,547.00
4.3.23.3 MÓDULO CONTLA	81,547.00
4.3.23.5 MÓDULO QUITUPAN	115,547.00
4.3.23.6 MÓDULO VISTA HERMOSA	243,000.00
4.3.23.7 MÓDULO LÁZARO CÁRDENAS	258,000.00
<b>4.3.24 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA</b>	
4.3.24 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEQUILA	613,937.00
4.3.24.4 MÓDULO HOSTOTIPAQUILLO	203,547.00
4.3.24.5 MÓDULO MAGDALENA	335,547.00
4.3.24.6 MÓDULO DE LA VENTA DE MOCHITILIC	75,547.00
4.3.24.7 MÓDULO SAN ANDRÉS	288,000.00
<b>4.3.25 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN</b>	
4.3.25 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATITLAN	1,365,307.00
4.3.25.2 MÓDULO ACATIC	444,581.00
4.3.25.4 MÓDULO VALLE DE GUADALUPE	254,547.00
4.3.25.5 MÓDULO YAHUALICA	306,547.00
4.3.25.6 MÓDULO DE CAÑADAS DE OBREGON	124,547.00
<b>4.3.26 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA</b>	
4.3.26 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	3,975,512.00
4.3.26.2 MÓDULO CAJITILÁN	779,581.00
4.3.26.3 MÓDULO SAN AGUSTIN	790,581.00
4.3.26.4 MÓDULO EL ZAPOTE.	527,548.00



Anexo 7: Incremento del gasto de operación de las Escuelas Preparatorias y Módulos  
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
<b>4.3.27 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN</b>	
4.3.27 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TUXPAN	498,527.00
4.3.27.3 MÓDULO TONILA	161,547.00
4.3.27.4 MÓDULO PIHUAMO	107,547.00
4.3.27.5 MÓDULO TECALITLÁN	353,547.00
<b>4.3.28 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZACOALCO DE TORRES</b>	
4.3.28 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZACOALCO DE TORRES	530,546.00
4.3.28.2 MÓDULO VILLA ATOYAC	220,547.00
4.3.28.3 MÓDULO ATEMAJAC DE BRIZUELA	176,547.00
4.3.28.4 MÓDULO TEOCUIATLAN DE CORONA	227,547.00
4.3.28.5 MÓDULO CÍTALA	246,000.00
<b>4.3.29 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTILTIC</b>	
4.3.29 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTILTIC	507,106.00
<b>4.3.30 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO</b>	
4.3.30 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ZAPOTLANEJO	976,535.00
4.3.30.2 MÓDULO MATATLAN	135,547.00
<b>4.3.31 ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN</b>	
4.3.31 ESCUELA REGIONAL DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR DE OCOTLAN	2,186,735.00
4.3.31.5 MÓDULO ATEQUIZA	486,581.00
4.3.31.6 MÓDULO TOTOTLAN	317,331.00
4.3.31.8 MÓDULO ZAPOTLAN DEL REY	407,297.00
4.3.31.9 MÓDULO PONCITLÁN	266,548.00
<b>4.3.32 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SANTA ANITA</b>	
4.3.32 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SANTA ANITA	2,618,058.00
<b>4.3.33 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO</b>	
4.3.33 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE SAN MIGUEL EL ALTO	365,870.00
4.3.33.2 MÓDULO SAN JULIAN	486,547.00
<b>4.3.34 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA</b>	
4.3.34 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE VILLA CORONA	154,948.00
4.3.34.2 MÓDULO ACATLAN DE JUAREZ	671,581.00
<b>4.3.35 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ETZATLAN</b>	
4.3.35 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE ETZATLAN	346,645.00
4.3.35.2 MÓDULO OCONAHUA	101,547.00
4.3.35.3 MÓDULO SAN MARCOS	161,547.00
<b>4.3.36 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JAMAY</b>	
4.3.36 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JAMAY	654,908.00
<b>4.3.37 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA</b>	
4.3.37 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TOLUQUILLA	1,609,494.00



Anexo 7: Incremento del gasto de operación de las Escuelas Preparatorias y Módulos  
Sistema de Educación Media Superior

(cantidades en pesos)

Dependencia	Total
4.3.38 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN	
4.3.38 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AMATITAN	422,231.00
4.3.38.3 MÓDULO EL SALVADOR	288,000.00
4.3.39 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLAN	
4.3.39 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE JALOSTOTITLAN	715,588.00
4.3.40 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA	
4.3.40 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE COCULA	558,440.00
4.3.41 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE UNION DE TULA	
4.3.41 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE UNION DE TULA	295,030.00
4.3.41.2 MÓDULO EJUTLA	68,547.00
4.3.41.3 MÓDULO AYUTLA	250,547.00
4.3.42 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO	
4.3.42 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE HUEJUQUILLA EL ALTO	269,841.00
4.3.42.2 MÓDULO DE MEZQUITIC	225,547.00
4.3.43 ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR WIXÁRIKA	
4.3.43 ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR WIXÁRIKA	122,442.00
4.3.44 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	
4.3.44 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	870,548.00
4.3.45 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL ARENAL	
4.3.45 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE EL ARENAL	654,331.00
4.3.46 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE MAZAMITLA	
4.3.46 ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE MAZAMITLA	442,666.00
<b>Total</b>	<b>121,657,315.00</b>





UNIVERSIDAD DE  
GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco